

PLAN DE ACCIÓN FEMP

Seguimiento de las recomendaciones y nuevas actuaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España (2021-2023)

Madrid, 12 de abril de 2021

(Aprobado por procedimiento escrito)

DG. ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

SG. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS SOCIALES

Índice

Introducción	3
Situación actual	4
Plan de Acción	5
1. <i>Periodo 2014 2020</i>	5
2. <i>Actuaciones 2021-2023</i>	8
Recursos: Ajuste del Plan Financiero.....	24
Seguimiento del Plan de Acción	26
ANEXO I: Seguimiento de la Evaluación y Recomendaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España 2014-2020.	27
ANEXO II: Acciones complementarias previstas para mejorar la ejecución del FEMP en España 2021-2023.(ver fichas y acciones esenciales recogidas en el Plan).....	42
ANEXO III. ACCIONES SOBRE EL BENEFICIARIO	54
ANEXO IV. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	76
ANEXO V. MEJORAS EN APLIFEMP	89

Introducción

La Autoridad de Gestión del PO del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), consciente del retraso y del bajo nivel de ejecución del fondo en España, solicitó al Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales (SRSS) de la Comisión que llevara a cabo, a través de su línea de actuación de mejora de ejecución presupuestaria de fondos europeos, un análisis para determinar cuáles eran los factores que estaban condicionando la correcta ejecución, orientado a la mejora de la eficacia de la implementación del FEMP.

Como resultado de esta solicitud, el SRSS contrató a la Fundación AZTI Tecnalia y a INXENIA Desarrollos Tecnológicos para que llevara a cabo un estudio de evaluación e identificación de los factores más críticos del FEMP a través de consultas con el sector y algunos OIG, la elaboración de recomendaciones y la preparación de un Plan de Acción en el que se recogen medidas concretas a adoptar por parte de todos los actores implicados en el FEMP para lograr una mejora en su ejecución.

La versión definitiva en español fue entregada en julio de 2019 y presentada en el Comité de Seguimiento celebrado el 28.05.2019 con la colaboración de los representantes de AZTI para exponer los resultados de los trabajos realizados, un resumen de las recomendaciones realizadas a los agentes implicados en la ejecución del FEMP (CE, AG, OIG, AC y OIC), y la presentación de las recomendaciones para la adopción de un Plan de Acción diseñado para la mejora de su implementación.

El 26 de septiembre de 2019 se mantuvo una reunión entre la Autoridad de Gestión y los OIG, en la que se presentaron las principales conclusiones de la evaluación realizada por la Fundación AZTI-INXENIA, un resumen de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción y su planificación para su ejecución. Asimismo se llevó a cabo la revisión de las actuaciones puestas en marcha, analizando su adecuación con las recomendaciones propuestas y se solicitaron a los OIG observaciones y comentarios al respecto de las propuestas presentadas.

Asimismo, a partir del momento de la puesta en marcha del estudio de evaluación se ha dado información de las actuaciones desarrolladas en el apartado 8 "*Actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación y síntesis de las evaluaciones (artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 508/2014, artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)*" del informe de ejecución que se presenta anualmente a la Comisión Europea.

Mediante carta de 5 de marzo de 2020 dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, recordó el apoyo de la Comisión para reforzar la capacidad administrativa en la implementación del FEMP en España y las recomendaciones dadas para la mejora de su ejecución, animando así a su puesta en marcha.

En julio de 2020, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación contestaba al Comisario Europeo, manifestando su agradecimiento al apoyo recibido y el compromiso de España en la mejora de su ejecución.

Sin embargo, la situación provocada por la crisis del COVID-19, vino a interrumpir los esfuerzos que se estaban realizando para la mejora de la ejecución del fondo. Se ralentizaron las actuaciones que se estaban llevando a cabo y se desviaron los recursos humanos y financieros para paliar los efectos de la crisis sanitaria.

En el mes de noviembre de 2020, los servicios de la Comisión Europea en su carta de observaciones relativa al Informe de Ejecución del año 2019, solicitó a la Autoridad de Gestión, en el marco del estudio del SRSS, información sobre las medidas correctoras aplicadas y las previstas, en cooperación con los Organismos

Intermedios, y el plazo para su ejecución, destacando la necesidad de un **plan de acción concreto y detallado** para materializar las recomendaciones de las evaluaciones del programa.

A este respecto, la AG se comprometió a la presentación, antes del 28 de febrero de 2021, de un plan de acción con las medidas adoptadas respondiendo a las recomendaciones recogidas en el estudio del SRSS, así como las fechas previstas para la adopción de las nuevas medidas.

Para ello, se ha solicitado información a los OIG sobre las medidas adoptadas y las acciones que tienen previsto acometer para, a la vista de la evolución de los resultados obtenidos, retomar lo antes posible el seguimiento de las actuaciones ya puestas en marcha y la incorporación de las nuevas medidas al plan de acción, con la finalidad de impulsar la ejecución del FEMP y tratando que el sector aproveche al máximo las oportunidades que el fondo ofrece. Se tratará de fijar objetivos cuantificables y realistas a corto y medio plazo que permitan valorar el resultado de las actuaciones desarrolladas por los agentes implicados en la gestión del fondo.

Situación actual

Antecedentes

- El Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP se aprueba el 15 de mayo de 2014
- El PO de España se aprueba el 13 de noviembre de 2015, asignando a España 1.161M€
- La Autoridad de Gestión es designada el 29 de julio de 2016
- Entre 2016 y 2017 fueron designados 17 OIG

Situación actual

De acuerdo con los datos existentes en ApliFEMP a 16/03/2021:

- ✓ FEMP COMPROMETIDO: 553.443.216,63 € (50,81% del Plan Financiero)
- ✓ FEMP PAGADO O EJECUTADO: 395.881.164,12 (36,34%)
- ✓ FEMP CERTIFICADO A UE: 324.038.724,07€ (29,74% del Plan Financiero)

Los datos recogidos anteriormente incluyen el cierre de la cuenta.

De acuerdo con la información de los gestores el nivel de compromiso en las convocatorias inferior al deseado, contribuyendo a una falta de eficacia al proceso de gestión.

Ejecución y Cumplimiento de la Regla N+3

Según los datos de ApliFEMP, la ejecución ha ido mejorando desde el inicio del programa como se refleja en el cuadro que aparece a continuación.

Para la anualidad 2020, hay que tener en cuenta, las circunstancias del COVID-19 y que la carga de datos a ApliFEMP puede no estar finalizada.

ANUALIDAD	IMPORTE FEMP EJECUTADO	IMPORTE FEMP ENVIADO UE	DESCERTIFICADO EN CUENTA
2014-2015	25.941.687,87	0	
2016	27.699.180,08	0	
2017	53.247.851,12	12.686.093,32	
2018	95.188.593,49	119.755.919,19	
2019	96.604.370,23	99.317.818,62	-498.346,83
2020	89.535.271,42	94.341.843,00	-835.351,81
2021	7.664.209,91	0,00	-729.251,42
TOTAL	395.881.164,12	326.101.674,13	-2.062.950,06

Estos niveles de ejecución no han sido suficientes para cumplir con la regla N+3

- A 31.12.2018, como consecuencia del retraso en la aprobación del Rto (UE) 508/2014, se debería haber solicitado el reembolso correspondiente a las asignaciones de las anualidades de 2014 y 2015. España incumplía su compromiso con la Regla N+3 por 49.992.520 EUR.
- Diciembre de 2019, España incumple su compromiso con la Regla N+3 por 22.326.986€.
- Diciembre de 2020, España había solicitado un importe de pagos acumulados de 326.150.552,02 € lo que implicaba un incumplimiento de su compromiso con la Regla N+3 por 29.798.835€. Como consecuencia de las circunstancias de esta anualidad, por motivos del covid-19, la previsiones de ejecución se vieron reducidas por las limitaciones impuestas durante el periodo de alarma que han originado retrasos en la ejecución a los beneficiarios y problemas para llevar a cabo las tareas administrativas a los gestores. Estos retrasos han dado lugar a que, de acuerdo con la modificación del el Reglamento (UE) 1303/2013, aprobada el artículo 87.1.b), el 30 de enero se solicitó a la Comisión la excepcionalidad por un importe de 31.987.585,62€, posteriormente algunos beneficiarios han renunciado a la ejecución del proyecto, por lo que la cantidad se ha reducido a 27.694.616,73 euros.

Plan de Acción

1. Periodo 2014 2020

a. Acciones realizadas:

Siguiendo las indicaciones de la Comisión se ha procedido a una revisión de las actuaciones realizadas por los OIG para materializar las recomendaciones del estudio SRSS hasta 2020. Para facilitar su seguimiento, se ha seguido el formato del evaluador. Los datos recogidos son los aportados por los OIG que se detallan en el Anexo I.

A continuación se presenta un resumen de la información de las actuaciones realizadas más destacadas para cada recomendación (R).

R1. Contratación de servicios externos especializados en normativa UE (Agente Responsable CE).
R2 Optimizar proceso de verificación , certificación y auditoria (Agente Responsable AG/OIG)
<ul style="list-style-type: none"> -Modificación de listas de verificación de ApliFEMP -Celebración de 2 jornadas de 1 día para analizar cumplimentación de listas de verificación. -Reducción del nº de OIG de 37 a 27 -Elaboración de 136 protocolos, guías, circulares o manuales elaborados por los OIG. -Mayor flexibilidad en las fechas de certificación
R3 Simplificar de la carga administrativa
<p>En relación con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión de bases reguladoras y anexos de solicitud. -Acceso a información disponible entre administraciones, sin necesidad de aportarla el beneficiario. -Utilización de gastos simplificados en gastos de costes indirectos y de personal. <p>En relación con los plazos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implantación de la tramitación electrónica para personas jurídicas y en ocasiones físicas. -Mayor uso de la tramitación anticipada (33% del importe convocado) -Mayor uso de convocatorias abiertas (16% de lo convocado) -Nuevos desarrollos y conexiones informáticas, integración de la firma electrónica. -Incremento de los recursos humanos: Refuerzo de 126,45 personas de apoyo a través de asistencias técnicas, incremento de la plantilla de funcionarios en 91,82 personas. Nº total de personal en OIG más de 352 personas. -343 Reuniones con el sector en la fase preparatoria de convocatorias de ayudas y 325 dirigidas a información/formación.
R4 Mejorar la Comunicación y la Información
<p>Comunicación AG con OIG a través de uaifop@mapa.es y del Vademecum de preguntas y respuestas y documento de Criterios de selección. R.13.Ajustar Plazos / Calendarios Se han mantenido 42 reuniones con los OIGs.</p> <p>Comunicación al beneficiario con los OIG</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participación en 402 talleres, jornadas y campañas informando sobre las ayudas. -Actividades de acompañamiento para la gestión de la ayuda - 64 puntos de información al servicio del beneficiario. Todos los OIGs disponen de un punto web de información. <p>Comunicación OIG- OIC</p> <ul style="list-style-type: none"> -A nivel de AC y AG se han realizado jornadas conjuntas. -Participación de la AC en las reuniones de la AG con OIGs. -Se han realizado instrucciones desde la AC para organizar las tareas y se han introducido flexibilidad para adaptarse a las circunstancias y carga de trabajo de los OIGs
R5. Mejorar la asignación de recursos para evitar cuellos de botella.R.8 Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos
<ul style="list-style-type: none"> - Ver R3 -Elaboración de 136 manuales y guías de procedimiento de gestión. -El avance en las aplicaciones informáticas, permitiendo volcados, eliminando errores y duplicación de tareas. -Inicio del empleo de visitas virtuales para la verificación sobre el terreno.
R6 Refuerzo interno de conocimientos especializados
<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a 186 cursos relacionados con temas horizontales como administración electrónica, subvenciones, gestión presupuestaria -Participación en 236 talleres, cursos o jornadas de formación e intercambio.
R7. Contratar servicios externos con experiencia para dinamizar el fondo
<ul style="list-style-type: none"> -1.161 actuaciones llevadas a cabo por Cofradías, OOPP, GALP, previamente informadas por los OIG. -Foro participativo 27.04.2017 para compartir experiencias, buenas prácticas y expectativas del FEMP. -Participación en la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTPA) -A través de los Art. 27 y 49, se ha apoyado a los beneficiarios. -Congreso de OOPP, Congreso de mujeres son otros ámbitos donde se ha difundido las actuaciones del FEMP, y se ha discutido sobre su posible apoyo.
R.9 Reprogramación del PO

-Hasta comienzos de 2019, sólo se permitió hacer reprogramaciones internas, sin que afectaran a la información del PO. Resultados limitados -1ª Reprogramación aprobada en abril 2019. -2ª reprogramación presentada en junio 2019 aprobada en diciembre 2019. -3ª reprogramación presentada en julio 2020 (medidas COVID y N+3 de 2019) aprobada en septiembre 2020. - Existencia de procedimiento para la reprogramación del plan financiero.
R.10 Animar activamente a los beneficiarios potenciales
-Recomendación atendida en el R.3, R.4 y R.7
R.11.Mejorar ApliFEMP
- Realización de 6 jornadas de formación a OIG/OIC -Disposición de una 2ª versión del Manual. Pendiente de modificar con la incorporación de los nuevos desarrollos. -Existencia de un servicio CAU para atender a los usuarios de ApliFEMP. -Trasferencia de datos de informes de auditoría IGAE, y carga por XML de datos de aplicaciones de OIGs. Mejora continua de los desarrollos.
R.12.Mejorar el diseño de los indicadores de resultado
-En 2019 modificación de indicadores de resultado - Se reducen el nº de indicadores a cumplimentar por Objetivo Específico a que corresponde la medida y se adecuan con la finalidad de la actuación.
R.13.Ajustar Plazos / Calendarios
-La totalidad de las actuaciones realizadas contribuyen a mejorar los plazos de las distintas fases del procedimiento: Instrucciones, circulares, descripciones, manuales, aplicaciones informáticas, medidas adoptadas en materia de gestión presupuestaria y refuerzo de medios personales y materiales, recogidos en apartados anteriores atienden a esta recomendación.

b. Valoración cualitativa de las actuaciones realizadas 2014-2020

Los datos presentados evidencian el trabajo llevado a cabo por los gestores y entidades colaboradoras como GALP, cofradías, OOPP, etc, pudiendo afirmarse que el nivel de ejecución de las acciones recogidas en el plan es muy elevado.

No obstante, la gestión del fondo exige enormes recursos de medios humanos y técnicos. El objetivo es tratar de conseguir una gestión eficiente en la que el esfuerzo humano (gestores y beneficiarios) y económico sea rentable.

De acuerdo con los datos aportados por los OIGs, la valoración de los gestores a la situación alcanzada en 2020, presenta algunas diferencias, siendo los aspectos más destacables los siguientes:

- Formación de los beneficiarios: Todos los OIG que han contestado consideran que es suficiente, a excepción de 2OIG. Señalar que en los casos en el que el OIG es beneficiario, ha resultado necesario adaptar el cumplimiento de los requisitos a este tipo de operaciones.
- Implantación de la administración electrónica: a nivel del RDC no es obligatoria para el FEMP en el periodo actual, no obstante sí lo es a nivel nacional. Aplicación plena en todos los OIGs con información y elementos de ayuda al beneficiario.
- Formación de los OIGs: algunos mantienen su demanda de más formación, los temas señalados son: administración electrónica, fraude, aplicación de principios horizontales de igualdad, o contratación. Solicitan la realización de cursos telemáticos.

- Reuniones con el sector: todos los OIGs consideran suficientes las más de 668 reuniones mantenidas con el sector. Sin embargo, las actuaciones en materia de asesoramiento llevadas a cabo por los art.27 y 49 del FEMP, no están teniendo resultados.
- Las actuaciones de dinamización llevadas a cabo por OOPP, Cofradías, Galp y otras entidades, con o sin la participación de personal del OIG, se han considerado suficientes por todos los OIG a excepción de uno de ellos.
- Dotación de personal de los OIG, a pesar de los incrementos en asistencias técnicas y en algunos casos, de la plantilla de funcionarios, solo 5 de los 15 OIGs que han contestado a esta cuestión, consideran que cuentan con personal funcionario suficiente.
- En cuanto al desarrollo de aplicaciones informáticas coincide en líneas generales en la necesidad de avanzar en la mejora de los sistemas.
- Mejora de los desarrollos informáticos de ApliFEMP, que permiten la conexión con otras aplicaciones, mejorar filtros, facilitar los procesos de certificación, oferta regular de acciones formativas y simplificación de manuales, son algunas de las propuestas de mejora. de aplicaciones, reduciendo la carga de trabajo y posibles errores.

Conclusión:

A pesar de las medidas adoptadas se mantienen las necesidades de:

- ✓ Incrementar personal funcionario
- ✓ Mejorar de manera progresiva los desarrollos informáticos, incluido ApliFEMP.
- ✓ Optimizar la utilización de las Medidas de asesoramiento.

2. Actuaciones 2021-2023

Partiendo de esta situación, y con la experiencia disponible en este momento de la programación, se ha llevado a cabo un análisis por parte de los OIGs para tratar de conseguir la consecución del objetivo general en su mayor medida.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer al sector aprovechando al máximo la oportunidad que proporciona el FEMP

Para la consecución de este objetivo, se han seguido tres pasos:

1. Se han identificado una serie de Medidas tractoras, como principales impulsoras de la ejecución del FEMP. Las medidas seleccionadas comparten al menos dos características: tienen capacidad de

concentrar un volumen considerable de proyectos o inversiones relevantes y tienen un alto grado de certeza de ejecución en el periodo 2021-2023. Se tratan de Medidas del Reglamento FEMP.

Entre los criterios tenidos en cuenta para la selección de estas medidas se han tenido en cuenta:

- Éxito de convocatorias recientes
 - Actuaciones programadas por la administración cuya ejecución estaba prevista por fondos propios
 - Concursos de concesiones y avances en estudios de impacto ambiental.
 - Impulso a las actuaciones iniciadas recientemente.
 - Atención a demanda de nuevas líneas
 - Asegurar la continuidad entre periodos de programación.
2. A las Medidas tractoras, en las que se prevé un incremento de su ejecución, por las razones indicadas anteriormente, les acompañan Acciones de carácter excepcional, que resultan esenciales para la ejecución. Como es lógico, estas actuaciones responden a las recomendaciones de la *“Evaluación y recomendaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España”* pero dado su carácter excepcional, se han incluido en la fichas de Medidas/Acciones esenciales.
3. En tercer lugar, se ha procedido a revisar y cuantificar Otras Acciones previstas llevar a cabo que también atienden a las recomendaciones recogidas en el plan de acción propuesto en la *“Evaluación y recomendaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España”*. Se tratan de acciones incorporadas en la gestión habitual del Fondo, con un cierto carácter de continuidad, que no por ello dejan de ser imprescindibles en la ejecución. Estas actuaciones se recogen en el Anexo II y son adicionales a las recogidas en la ficha de Medidas/ Acciones esenciales.

La Ficha Medidas/ Acciones esenciales se ha realizado para identificar de manera rápida las líneas de actuación de los OIGs. Cada Ficha recoge la descripción de la Medida/Acción, el objetivo, recursos para llevarla a cabo, plazo de ejecución, indicador de ejecución y Recomendación del Plan de Acción a la que se asocia. Algunos OIGs no disponen de Ficha porque su actuación esencial para ajustar su ejecución al 100% de su plan Financiero es la cesión de excedente a otros OIGs que se consideran con una capacidad de ejecución superior al Plan financiero actual.

En el caso de las acciones del Anexo II, al igual que las del Anexo I (periodo 2014-2020) se recogen un resumen o sumatorio de las actuaciones indicadas por los OIG asignadas a la Recomendación correspondiente.

Hay que señalar que la asignación de la acción a la Recomendación no es clara, ya que hay Recomendaciones muy similares, por lo que una misma acción puede atender a varias recomendaciones. Esta circunstancia, no impide que este ejercicio permita valorar que en qué áreas de la gestión se está actuando y en cuales hay carencia de actuaciones, siendo por tanto un procedimiento válido para la evaluación de la gestión.

A continuación se recoge Tabla de Medidas tractoras y Fichas de Medidas/Acciones esenciales del Plan de Acción 2021-2023, dejando el resto de acciones en el Anexo II.

MEDIDAS TRACTORAS

MEDIDA	Art.	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	ANDALUCÍA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	MURCIA	VALENCIA
1.1.1.- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37			X							
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	Reprograma		X				Incremento	X		
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c		Incremento								
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	Reprograma			X	Incremento		X	X		
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2			Reprograma							
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f		Incremento	X		Incremento	Incremento	Incremento	X	X	X
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3			X					Reprograma		
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social.	29.1 y 2 + 44.1a			X		Incremento					
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h			Incremento		Incremento		Incremento			
2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	51					Incremento					
2.4.1.- Prestación de servicios mediambientales	54		Incremento								
3.1.1.- Recopilación de datos	77			X	X						
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l			X	X			X			
compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e			X		Reprograma			Reprograma		
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo.	63								X		
4.1.3.- Actividades de cooperación	64					Reprograma			X		
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66		Incremento	Reprograma		Incremento		X	Reprograma		
5.1.3.- Medidas de comercialización	68			X			Reprograma	X	Reprograma		X
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69		Incremento				Reprograma	Incremento	Reprograma		X
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c									X	
7.1.1.- Asistencia técnica	78		Incremento			Incremento		X			

X: no necesita en esa medida dotación adicional
Reprograma: necesita en esa medida dotación adicional que puede conseguir reprogramando su plan financiero
Incremento: necesita en esa medida dotación adicional que no puede conseguir reprogramando su plan financiero

Las medidas tractoras más destacadas son la 1.2.1.- protección y recuperación de la biodiversidad, 1.4.9.- puertos pesqueros, 2.2.1.- inversiones productivas en acuicultura, 5.1.1.- planes de producción y comercialización, 5.1.3.- Medidas de comercialización y 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que se perfilan como las que tienen una mayor capacidad de absorción de fondos. -

También destaca la medida 1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos.

Junto a las medidas tractoras, se han identificado otras actuaciones esenciales para conseguir el objetivo previsto. A continuación se recoge la ficha de las medidas a adoptar por OIG y encuadrándolas en la recomendación correspondiente del Plan de acción.

FICHA DE MEDIDAS / ACCIONES ESENCIALES

OIG	MEDIDAS/ ACCIONES
S.G. de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal	<p>1 Descripción: Determinación de coste simplificado lo que facilitará la certificación de 9M€ del convenio con la armada, cantidad que podrá incrementarse en función del grado de ejecución de esta medida por otros OIG.</p> <p>Objetivo: Certificar el gasto elegible</p> <p>Plazo: 2021</p> <p>Recursos: Sistema analítico de costes</p> <p>Indicador de seguimiento: definición del procedimiento de cálculo</p> <p>Asignación a Plan de Acción: R8.1.A2 Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. (R 3.2 Aligerar y simplificar las cargas administrativas va dirigida a pequeños proyectos)</p>
F. Biodiversidad	<p>1. Descripción: Se está analizando de cara a la convocatoria del 2021 y 2022 la posibilidad de incrementar el % de ayuda pública que se ha venido aplicando (75%) al conjunto de medidas gestionadas por la FB.</p> <p>Objetivo: Comprometer un mayor gasto de FEMP y reducir la contribución que deben aportar las entidades beneficiarias</p> <p>Plazo: Presentación de convocatoria 2021 y 2022 y resolución.</p> <p>Recursos y medios necesarios: Disponibilidad presupuestaria y tipología de proyecto limitaciones RFEMP</p> <p>Indicador de seguimiento: % de ayuda pública concedido</p> <p>Asignación al Plan de Acción: R 9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>2. Descripción: Contratación de una encomienda de gestión a Tragsatec en 2020 para el refuerzo de los trabajos de liquidación económica de los expedientes cofinanciados, en sustitución de la asistencia técnica que venía realizando estos trabajos desde 2018 que no estaba funcionando de manera satisfactoria, debido principalmente a los continuos cambios del equipo vinculado a estos trabajos. También se ha contratado una asistencia técnica de refuerzo para la emisión de informes técnicos de manera que se puedan ajustar los plazos en la emisión de los mismos.</p> <p>Objetivo: Agilizar la tramitación</p> <p>Plazo: ya está en marcha.</p> <p>Recursos: Disponibilidad presupuestaria</p> <p>Indicador de seguimiento: Formalización del Contrato</p> <p>Asignación al Plan de acción: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado (Común con R8.1)</p> <p>3. Descripción: En 2020 también se ha completado el proceso de incorporación de la FB a la Red Sara, posibilitando el acceso a las herramientas digitales que esta red ofrece. Hasta la fecha se ha avanzado en la implementación de las herramientas: Portafirmas AGE, Notifica y Geiser.</p> <p>Objetivo: Agilizar tramitación</p> <p>Plazo: ya en marcha</p> <p>Recursos: Disponibilidad de personal que conozca el uso de las herramientas</p> <p>Indicador de seguimiento: Implantación en el sistema de gestión</p> <p>Asignación al Plan de acción R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. (Véase R5.2. A1).</p>

	<p>4. Descripción: Diseño de una nueva herramienta de gestión para toda la operativa de la FB, incluyendo un módulo para la gestión de convocatorias, que facilitará la labor de las entidades solicitantes y beneficiarias y de la propia FB en el seguimiento, liquidación y pago de las subvenciones. Esta herramienta entrará en funcionamiento en 2021 Objetivo: Simplificación administrativa y optimización de procesos. Plazo: a lo largo de 2021 Recursos: Dotación presupuestaria y personal formado Indicador de seguimiento: Implantación en el sistema de gestión. Asignación al Plan de acción R11.3. A4: Asignar más recursos humanos al inicio del plan de acción para acelerar la implementación de la administración electrónica, para que los beneficiarios finales de los proyectos puedan utilizarla. R3.1: Aligerar y simplificar las cargas administrativas de los pequeños proyectos. R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>5. Descripción: Reforzar la dotación para las actuaciones vinculadas al artículo 40, por una mayor demanda de proyectos. Objetivo: facilitar la ejecución del mayor nº de proyectos seleccionados ante la demanda esperada. Plazo: 1^{er} cuatrimestre 2021 Recursos: Disponibilidad en el Plan Financiero (reprogramación de otras medidas)y dotación presupuestaria Indicador de seguimiento: Plan financiero Reprogramado; Importe convocado Asignación al Plan de acción: R9 .1 Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
<p>Andalucía</p>	<p><u>DG Pesca y Acuicultura</u></p> <p>1. Descripción: Refuerzo de la dotación de fondos para medidas tractoras 1.4.9 y 5.2.1.por no haber podido atender la demanda en 2020. Necesidad de fondos para 2021 y 2022. Objetivo: Facilitar la ejecución del mayor nº de proyectos seleccionados ante la demanda esperada. Recursos: Incremento del Plan financiero y dotación presupuestaria. Indicador de seguimiento: Plazo: 2021 primera convocatoria Indicador: Plan financiero reprogramado; Importe convocado. Asignación al Plan de acción: R 9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>2. Descripción Nuevas oportunidades de ayudas en las medidas 1.1.3.Apoyo al plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo y 2.4.1 solicitud de apoyo por algunas empresas acuícolas. Disponibilidad de fondos para las OPPs hasta 2022. Objetivo: Disponer de dotación para atender nuevas líneas de ayuda y evitar ruptura en la línea de apoyo a las OOPP Recursos: Incremento de plan financiero y dotación presupuestaria. Plazo: Publicación convocatoria en 2021 y 2022 Indicador de seguimiento: Importe convocado Asignación al Plan de acción: R9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>3.Descripción:Modificación bases reguladoras medida 4.1.2 que incluyen entre otras medidas, centralización de la gestión de aprobaciones y pagos en la propia Dirección General, Objetivo: Se espera simplificar, clarificar e incentivar al sector. Recursos: Personal de la D. General de Pesca y Acuicultura Plazo:1^{er} semestre de 2021 Indicador: Publicación de las bases.</p>

	<p>Asignación al Plan financiero: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado. R2.3. Definir funciones y responsabilidades en los distintos servicios teniendo en cuenta la necesidad de separar las funciones</p> <p>4. Descripción: Refuerzo de la asistencia técnica para verificación y seguimiento de las ayudas Objetivo: Agilizar gestión eliminando cuellos de botella. Recursos: Disponibilidad presupuestaria y del Plan Financiero. Plazo: 2021 para formalizar el encargo Indicador de bases: Formalización del contrato y tiempos del plazo Asignación al Plan de acción: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado (Común con R8.1)</p> <p>IFAPA: 1 Descripción: Dos convocatorias abiertas para presentar proyectos y está previsto abrir nueva convocatoria de proyectos en 2021. Por otra parte la demanda de proyectos institucional se encuentra abierta para presentación de proyectos que surjan de necesidades imprevistas procedentes de los centros directivos como del sector. Objetivo: Facilitar la presentación de proyectos. Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria. Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria. Asignación al Plan de acción: R8.1.A2 Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. (Véase R5.2. A1)</p>
<p>Asturias</p>	<p>1 Descripción: Realizar las convocatorias de ayudas de forma anticipada y carácter plurianual. Objetivo: Facilitar la presentación de proyectos. Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Publicación de las convocatorias Asignación al Plan de acción: : R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>2. Descripción: Reprogramación e incremento del plan financiero para las medidas que se indican a continuación, valoradas según criterios de medidas tractoras, ajustando la asignación por medidas necesarias para que sea posible su total ejecución.</p> <p>Medida 1.4.3 Ayuda a jóvenes pescadores Medida 2.2.1 Inversiones productivas en acuicultura con la posible puesta en marcha de un proyecto de gran importancia. Solicita dotación adicional.</p> <p>3. Descripción: Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) y posterior impulso mediante los planes de producción y comercialización (Medida 5.1.1)</p> <p>Para las dos actuaciones: Objetivo: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos</p>

	<p>Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria Asignación al Plan de Acción: R.9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector:</p> <p>Entre otras medidas que se van a impulsar sin necesidad de incrementar la dotación inicial, y que se recogen en el cuadro de medidas tractoras, destacan:</p> <p>Medida 1.6.1. Fomento del capital humano Medida 1.4.9. Proyectos en infraestructuras de puertos y equipos en lonjas. Medida 3.2.1. Adquisición de equipos de vigilancia (drones).</p>
<p>Baleares</p>	<p>1. Descripción: Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias de acuerdo con la a la cantidad correspondiente del Plan Financiero (hasta ahora se abrían con el presupuesto disponible en este momento). Actualmente todas las Medidas cuentan con convocatoria abierta. Objetivo: Disponer de más recursos para poder atender a un mayor inversión. Recursos: Adecuación de la dotación presupuestarias a la asignación del Plan Financiero Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: publicación del incremento de dotación en las líneas de ayuda. Asignación al Plan de acción: R 9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector</p> <p>2. Descripción: Orientación de actuaciones al Programa del FEMP. Varias actuaciones que se estaban financiando con fondos de la C.A se reorientan a FEMP. Son actuaciones que realiza la administración en materia de protección y recuperación de la biodiversidad (art.40) y se pagaran como ayuda directa. Suponen más de un 35% del PO aprobado Objetivo: Incorporación de nuevas operaciones FEMP ante la disponibilidad de plan financiero. Recursos: Dotación presupuestaria Plazo: 2021 -2023 Indicador de seguimiento: Aprobación de las actuaciones Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>3. Descripción: Contratación de personal dinamizador del FEMP. Objetivo: Incrementar la iniciativa del sector Recursos: disponibilidad presupuestaria para la realización de la contratación. Plazo: Primer semestre de 2021 Indicador de seguimiento: Formalización del contrato Asignación al Plan de acción: R 7.2 Contratar servicios externos experiencia para dinamizar el fondo. Ver R10.1 y R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal.</p> <p>4. Descripción: Dotar de fondos Asistencia técnica con el objetivo de conseguir refuerzos de personal para la gestión. Objetivo: Acortar los plazos de gestión Recursos: disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Incremento de la plantilla de gestión Asignación al Plan de acción: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado (Véase R8.1)</p>

<p>Canarias</p>	<p>1. Descripción: Potenciar de la contratación pública mediante asistencias técnicas para la elaboración y definición de pliegos. Refuerzo de la unidad de verificación para que no colapse en el final del periodo. Objetivo 1: Incrementar la inversión cofinanciada con el FEMP Objetivo 2: Evitar cuellos de botella en el proceso de gestión. Recursos: Disponibilidad presupuestaria. Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Formalización de la contratación, incremento de personal. Asignación al Plan de acción: R7.2. Subcontratar servicios externos para apoyar otros tipos de actividades. R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. (Véase R5.2. A1).</p> <p>2 Descripción: Incremento del plan financiero para las medidas que se indican a continuación valoradas según criterios de medidas tractoras: Medida 1.2.1. Incorporar a los gastos a imputar al mismo aquellos debidos a la vigilancia y seguimiento de las Reservas marinas, así como cursos a pescadores profesionales y recreativos de sensibilización medioambiental Medida 1.6.1 Reforzar los medios de los Institutos Públicos de Formación y enseñanzas de la rama Marítimo Pesquera, regladas y no regladas, favoreciendo la digitalización de las enseñanzas. Medida 2.2.1. Financiar nueva instalación de hatchery y otras 4 de cultivo de lubina y dorada en las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Esta Medida es la que absorbe la mayor parte del incremento solicitado y responde a las inversiones a llevar a cabo por las empresas adjudicatarias de la concesión de explotación que se resolverán en breve. Objetivo: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Selección de operaciones y formalización de contratos (medida 1.2.1 y 1.6.1) Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (medida 2.2.1) Asignación al Plan de Acción: R.9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
<p>Cantabria</p>	<p>1. Descripción Incremento del plan financiero para las medidas que se indican a continuación valoradas según criterios de medidas tractoras: Medida 1.4.9. Inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos, llevadas a cabo por la Dirección General de Puertos de Cantabria Medida 5.1.3. Comercialización Medida 5.2.1.Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura Objetivo: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Selección de operaciones (Medida 1.4.9.).Publicación de convocatorias con dotación presupuestaria Asignación al Plan de acción: R 9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
<p>Cataluña</p>	<p>1. Descripción: Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO para la ejecución de este OIG, recientemente (Medidas: 1.1.4; 3.2.1, 5.2.1.) Objetivo: Acelerar la ejecución de estas medidas. Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Selección de operaciones (Medida3.2.1.). Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (Medidas:1.1.4; 5.2.1) Asignación al Plan de acción: 9.1.Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>

	<p>2. Descripción: Incorporación tramitación telemática en todas las ayudas, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos. Objetivo 1: Simplificar los procedimientos al beneficiario con tramitación telemática y C. abierta Objetivo 2: Acelerar la tramitación. Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias abiertas, reducción de plazos en el proceso de gestión. Asignación al Plan de acción: R11.3. A4: Asignar más recursos humanos al inicio del plan de acción para acelerar la implementación de la administración electrónica, para que los beneficiarios finales de los proyectos puedan utilizarla/ R13.3: Acelerar la implementación de las solicitudes online del FEMP para acortar los plazos. R 3.2 Aligerar y simplificar las cargas administrativas. R4.5. A1: Optimizar la comunicación entre el OIG y el OIC, identificando a las personas clave, estableciendo un foro común online para resolver las dudas rápidamente, etc</p> <p>3. Descripción: Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados. Objetivo: Acelerar la tramitación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Formalización del contrato. Incremento de plantilla. Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>4. Descripción: Convocatoria de las líneas de acuicultura y transformación, con objeto de atender a la mayor demanda del sector que, en años anteriores, especialmente el sector de la acuicultura, no había tenido capacidad de inversión y reforzar la Medida 1.4.9. Objetivo: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias y aprobación de actuaciones (medida 1.4.9). Asignación al Plan de acción: R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>5. Descripción: Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA que desmovilice el sector y las iniciativas de líneas consideradas estratégicas como la recogida de residuos, GALP y OPP . Objetivo: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias Asignación al Plan de acción: R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
Galicia	<p><u>Dirección General de Desarrollo Pesquero:</u></p> <p>1. Descripción: Refuerzo del personal con la medida de asistencia técnica: 7 personas funcionarias interinas con contrato prorrogado en 2020 hasta el 31.12.2021, de las que 5 son para apoyar medidas de la P4 y 2 para la medida 1.2.1. En el segundo semestre se tramitará la contratación del mismo número de personas para el trienio 2020-2023. Por otro lado se solicitará nuevo personal interino: 1 para la medida 1.2.1 y 2 para la medida 1.4.9.</p>

	<p>2. Descripción: Refuerzo del personal con la medida de asistencia técnica para facilitar la ejecución y seguimiento de las medidas de la P4 (2 encomiendas de gestión aprobadas del 01.01.2021 hasta 31.12.2022), de la medida 1.1.4 (encomienda de gestión a tramitar en 2021 que iría hasta tercer trimestre de 2023) Para las acciones 1 y 2 Objetivo: Acelerar la ejecución y tramitación Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 – 2022 (detallado en descripción). Indicador de seguimiento: Formalización de la contratación y encargo. Incremento de plantilla Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. (Véase R5.2. A1).</p> <p>3.En la medida 1.4.9 Descripción de actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Contratación de asistencia técnica para el desarrollo de los objetivos de mejora de la eficiencia energética y protección ambiental en las convocatorias de ayudas, así como en el asesoramiento, tramitación y resolución de las mismas.2. Incremento de dotación: Se detecta un creciente interés del sector en las convocatorias de ayudas de esta medida, lo que llevará a dotarlas al máximo posible (refuerzo en los presupuestos)3. Ampliación de posibles beneficiarios: Desde el año 2021 se ampliarán los beneficiarios a organizaciones del sector diferentes a cofradías de pescadores, antes el interés demostrado en 2020, por lo que se tramitará otra orden específica para éstas. <p>Objetivo1: Acelerar la ejecución, introducir nuevas acciones en la convocatoria y asesorar al beneficiario Objetivo 2: Disponer de recursos para poder atender la demanda de proyectos Objetivo 3: Revisión normativa adecuándola a las características del beneficiario. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021- 2022 (detallado en descripción) Indicador de seguimiento 1: Formalización de la contratación. Incremento de plantilla. Indicador de seguimiento 2: Publicación de convocatorias con dotación presupuesta incrementada Asignación al Plan de acción: R4.6. A1: El enfoque de la ventanilla única puede emplearse al nivel de cada OIG cuando una persona lleve a cabo las actividades mencionadas anteriormente, es decir, la comunicación sobre convocatorias, actividades de divulgación y resolver consultas generales sobre los procesos administrativos (sentido de ventanilla única por tratarse de un asesoramiento específico para una medida concreta. Véase R2.4. A1: Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC). R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. (Véase R5.2. A1). R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>4. Descripción: Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias de ayudas, lo que permite su publicación en enero/febrero de cada año, disponiendo de plazos más adecuados para el resto de procesos. Objetivo: Mejorar y acelerar la ejecución y asesorar al beneficiario Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias</p>
--	--

	<p>Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>5. Descripción: Elaboración de modelos para la presentación de proyectos que pretenden facilitar la presentación a los promotores. Objetivo: Reducción de la carga administrativa al beneficiario Recursos: Disponibilidad de personal cualificado Plazo: 2021-2022 Indicador de seguimiento: Publicación de órdenes Asignación al Plan de acción: R2.4 A1.Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC; R 3.2 Aligerar y simplificar las cargas administrativas</p> <p>6. Descripción: Incremento del crédito inicial en las convocatorias con un número elevado de solicitudes a través de la aprobación de órdenes para ello inicial de forma que se puedan atender el mayor número de solicitudes. Objetivo: Adecuar el presupuesto al Plan financiero Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Publicación de órdenes Asignación al Plan de acción: R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>7. Descripción: Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9,1.2.1 y 1.1.4 Objetivo: divulgar y promover y facilitar la presentación de proyectos Recursos: Disponibilidad de personal cualificado Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Nº de reuniones Asignación al Plan de acción: R10.1 y R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal. Nombrar a los responsables de esta acción. Establecer la disponibilidad temporal para los beneficiarios. Estas personas se centrarán en la comunicación sobre las convocatorias anuales y en la mejora de la comunicación y la divulgación general del fondo (estrategia y objetivos que deben alcanzarse) y constituirán un foro online para resolver rápidamente las consultas. Poner en marcha un plan de comunicación específica en cada convocatoria considerando en el tipo de beneficiario, realizando fichas adaptadas para una mejor comprensión de la convocatoria, asistir a los foros adecuados para dar publicidad a las convocatorias.</p> <p>8. En la medida 4.1.2: Descripción: Prórroga del convenio de colaboración con los GALP hasta el 31.12.2022, lo que permitirá continuar implementando las EDLP. Adecuar la base normativa a la duración del Programa. Objetivo: Desarrollar proyectos los años 2021 y 2022 y asegurar la continuidad con el nuevo periodo de programación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria hasta 2022. Plazo: 1^{er} trimestre 2021. Indicador de seguimiento: Publicación de la prórroga del convenio Asignación al Plan de acción 9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>9. Medida 413: Descripción: Modificación de la orden de bases en cuanto al plazo de presentación de proyectos, incluyendo el año 2021. Con la convocatoria anticipada de ayudas de 2021 para el bienio 2021-2022 se prevé la ejecución de la medida al 100%</p>
--	--

	<p>Objetivo: Desarrollar proyectos los años 2021 y 2022 y asegurar la continuidad con el nuevo periodo de programación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria hasta 2022. Plazo: 1^{er} trimestre de 2021. Indicador de seguimiento: Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo. Asignación al Plan de acción 9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector. R 3.2 Aligerar y simplificar las cargas administrativas. R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>10. En la medida 1.6.1 Descripción: Ampliar la forma de gestión, que en la actualidad es contratos a encomiendas de gestión en los años 2020 a 2023 Objetivo: Agilizar la tramitación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria hasta 2023. Plazo: 2021-2022. Indicador de seguimiento: Formalización de los encargos. Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>11. En la medida 1.1.5 Descripción: se publicará una orden de ayudas en el año 2021 (después de varios años de falta de demanda a la realización de proyectos en el que el beneficiario fuera la administración) Objetivo: Desarrollo de nuevos proyectos. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021. Indicador de seguimiento: Publicación de la orden. Asignación al Plan de acción R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>12. Descripción: En 2021 se utilizará la medida de asistencia técnica con la fórmula de una encomienda de gestión para apoyar la formación en acuicultura que permita desarrollar un programa formativo práctico que fortalezca el relevo generacional y aumente las competencias profesionales. Objetivo: Desarrollo de un nuevo proyecto Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2022. Indicador de seguimiento: Formalización de la encomienda. Asignación al Plan de acción R7.2. Subcontratar servicios externos para apoyar otros tipos de actividades</p> <p>13. Descripción: Adecuación de la dotación presupuestaria. Reprogramación para traspasar 2.500.000€ en total de las medidas 1.6.1 (1,2 millones €) y 2.5.1 (1,3 millones €) a la medida 1.5.2 (art.28). También se puede llevar a cabo reprogramación para traspasar importes a medidas tractoras. Objetivo: Adecuar el presupuesto a la demanda prevista- Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021. Indicador de seguimiento: Aprobación de la reprogramación Asignación al Plan de acción R.9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
--	--

	<p><u>DX de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica:</u></p> <p>14. Descripción: Refuerzo de personal con asistencia técnica de 7 interinos para mejorar la gestión y acortar plazos en las 29 medidas que gestiona este OIG de las prioridades 1, 2 y 5. Objetivo: Acelerar la tramitación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Formalización del contrato. Incremento de plantilla. Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión(ver R5.2.A1)</p> <p>15. Descripción: Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres virtuales, puntos de información con asistencia técnica...) Objetivo: Reducir la carga administrativa al beneficiario e incentivar las solicitudes Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Nº de Instrumentos puestos en marcha. Asignación al Plan de acción R10.1 y R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal. Nombrar a los responsables de esta acción. Establecer la disponibilidad temporal para los beneficiarios. Estas personas se centrarán en la comunicación sobre las convocatorias anuales y en la mejora de la comunicación y la divulgación general del fondo (estrategia y objetivos que deben alcanzarse) y constituirán un foro online para resolver rápidamente las consultas</p> <p>16. Descripción: Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas Objetivo: Reducir la carga administrativa al gestor y mejorar la gestión Recursos: Disponibilidad presupuestaria y personal cualificado. Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Puesta en funcionamiento de la aplicación. Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión (Ver R5.2)</p> <p>17. Descripción: Publicidad específica para medidas con escasa demanda, por ejemplo, 1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1. Objetivo: Ampliar el conocimiento de las ayudas del fondo para favorecer la demanda. Recursos: Disponibilidad presupuestaria y personal cualificado. Plazo: 2021 -2022 Indicador de seguimiento: Nº de actuaciones realizadas Asignación al Plan de Acción: R10.2.A3: Diseñar planes de información y materiales para mejorar la comunicación en todas las direcciones y a todos los niveles. (Véase R4.6)</p> <p>18. Descripción: Reprogramación para traspasar 6.000.000€ de las medidas 1.4.2 (975.000 €), 1.4.3 (1.000.000 €), 1.4.8 (525.000 €), 1.5.3 (1.500.000 €), 2.1.2 (1.000.000), 2.2.2 (500.000) y 2.3.4 (500.000) a las medidas 5.1.1 (PPYC), 5.1.3 (Comercialización), 5.2.1 (Transformación) y 3.2.2 (Compra embarcaciones). Objetivo: Adecuar el presupuesto a la demanda prevista. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021. Indicador de seguimiento: Aprobación de la reprogramación Asignación al Plan de acción: R.9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>Genérica para las 2 DG:</p> <p>19. Descripción: Como actuación de la Consejería: Refuerzo de la verificación mediante la modificación de su estructura orgánica. Se creará una unidad independiente de los dos OIGs que</p>
--	---

	<p>tendrá rango de subdirección, y entre cuyas funciones principales está la verificación de los fondos Objetivo: Mejorar la gestión Recursos: Disponibilidad presupuestaria y personal cualificado Plazo: 2021. Indicador de seguimiento: Aprobación de la nueva estructura Asignación al Plan de Acción: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado (Véase R8.1)</p>
<p>Murcia</p>	<p>Descripción: Uso generalizado de convocatorias abiertas: 95,5% de los importes convocados Objetivo: Mejorar la ejecución y facilitar la programación de las actuaciones. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias Asignación al Plan de acción: R 3.2 Aligerar y simplificar las cargas administrativas R2.4 A1.Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC</p> <p>2-Descripción: Refuerzo de la dotación financiera de la medida de puertos (Medida 1.4.9) y Medida 2.2.1. Posibilidad de absorción de fondos con proyecto PMI, ante la demanda de proyectos. Objetivo: Mejorar la gestión Recursos: Disponibilidad presupuestaria y personal cualificado Plazo: 2021. Indicador de seguimiento: Aprobación de la reprogramación Asignación al Plan de Acción: R.9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p>
<p>Madrid</p>	<p>1. Descripción: Apoyo a las Pymes por la COVID-19 y ayudas a la industria de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura Medidas 5.1.3 y 5.2.1.para otras inversiones. Se intensificarán reuniones con sector antes y después de convocatorias de ayudas. Objetivo: Adecuar el presupuesto a la demanda prevista. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Aprobación de la reprogramación Asignación al Plan de Acción R.9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector. R10.1 y R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal. Nombrar a los responsables de esta acción. Establecer la disponibilidad temporal para los beneficiarios</p> <p>2. Descripción: Publicación de normas y las órdenes de convocatoria (2021, 2022 y 2023), con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos. Objetivo: Adecuar el presupuesto a la demanda prevista. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Publicación de convocatoria Asignación al Plan de Acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p>

	<p>3.Descripción: Reducir y simplificar cargas administrativas (formularios de presentación de proyectos, consulta de información directamente por la Unidad Gestora si no se opone el interesado; Puesta en marcha de trabajos para utilidades de una nueva herramienta para gestión de fondos FEMP (Atlantix)). Objetivo: Simplificación administrativa. Recursos: Personal cualificado y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Publicación de formularios Asignación al Plan de Acción: R2.4 A1.Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC; R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>4. Descripción: Mejorar la intensidad de ayuda a los máximos permitidos por el Reglamento FEMP. Objetivo: Incrementar la ejecución del FEMP. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Publicación de convocatoria Asignación al Plan de Acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión R.9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.</p> <p>5. Descripción: Asistencias Técnicas para el apoyo a la implementación de las ayudas del FEMP. Asimismo se agilizará la cobertura de plazas vacantes de empleados públicos y su capacitación. Objetivo: Incrementar la ejecución del FEMP. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Formalización del contrato, Incremento de la plantilla. Asignación al Plan de Acción: R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado (Véase R8.1)</p>
<p>c. Valenciana</p>	<p>1 Descripción: Reforzar las inversiones portuaria (Medida 1.4.9.- Puertos pesqueros), con la finalidad de mejorar las instalaciones relacionadas con la actividad pesquera. Resolución para la mejora de los puertos de la C.A de Valencia en colaboración con la Dirección General de Puertos Objetivo: Mejorar los servicios al sector pesquero. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Formalización de los contratos. Asignación al Plan de Acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>2. Descripción: Impulso a las organizaciones de productores (Medida 5.1.3.- Medidas de comercialización) con la creación de al menos una nueva OP, que requerirá un plan de producción y comercialización con nuevas inversiones a llevar acabo. Objetivo: Fomento de las OOPP Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Aprobación del Plan de Producción y Comercialización.</p>

	<p>Asignación al Plan de Acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>3. Descripción: Apoyo al sector de la transformación Objetivo: Cubrir las necesidades demandadas por el sector. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2023. Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias con mayor dotación financiera. Asignación al Plan de Acción: : R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>4 Descripción: (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP para mantener su vigencia hasta 2023 y modificación de orden de bases y publicación de nuevas convocatorias para permitir el pago de operaciones hasta 2023. Objetivo: Desarrollar proyectos los años 2021 y 2022 y asegurar la continuidad con el nuevo periodo de programación. Recursos: Disponibilidad presupuestaria hasta 2023. Plazo: Antes de la finalización del convenio actual Indicador de seguimiento: Publicación de la prórroga y órdenes Asignación al Plan de acción : R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión</p> <p>5. Descripción: Impulso y pleno rendimiento de las medidas del d al PO para las que se espera una mayor demanda: 1.4.3 Ayuda inicial a jóvenes pescadores; 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social; 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura (letra a) a d) y f) a h)) y 3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l)) Recursos: Personal técnico y disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021-2022 Indicador de seguimiento: Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión.</p> <p>6. Descripción: Refuerzo de personal con 7 personas funcionarias interinas, de las cuales 4 permanecerán hasta 2023, y 3 hasta 2022 y una asistencia técnica dotada de 4 personas para reforzar las funciones de gestión. Objetivo: Mejorar la gestión. Recursos: Disponibilidad presupuestaria Plazo: 2021 Indicador de seguimiento: Formalización de la contratación Asignación al Plan de acción: R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión(ver R5.2.A1)</p>
--	---

Recursos: Ajuste del Plan Financiero

Para poder llevar a cabo las medidas presentadas en el Plan de Acción, dirigidas a mejorar la ejecución del FEMP y en consecuencia el apoyo de éste al sector, es preciso proceder a la reprogramación de los planes financieros de los OIGs. Esta reprogramación implica una:

- 1. Redistribución de la asignación FEMP entre los distintos OIGs**
- 2. Reprogramación interna entre medidas de un mismo OIG**

La reprogramación se realizará teniendo en cuenta también que:

- Dotación del plan financiero finalmente disponible (Art.87.1.b) modificado por Rto (UE) 2020/588).
- De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de R1303/13, la fecha final de subvencionabilidad de los gastos será el 31.12.2023, con los siguientes criterios:
 - o Serán subvencionables los gastos efectivamente pagados por el beneficiario privado o público a 31.12.2023
 - o En el caso de compensaciones, serán subvencionables las actuaciones realizadas antes del 31.12.2023 y subvencionadas de acuerdo con lo establecido en el Rto (UE) 1303/2013 Art.67 apartado 1, b) y c). (Por ejemplo, parada temporal, POSEI, recogida de basura).

1.- Redistribución de la asignación FEMP entre los OIGs, con el objetivo de dotar financieramente a los OIGs con capacidad de gasto:

- ✓ Solicitud de incremento de la asignación FEMP del Plan Financiero de las CCAA de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria y Cataluña, por un total de 50,4M€
- ✓ Reducción de la asignación FEMP del Plan Financiero de: SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, SG de Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE, SG de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, IEO, CDTI, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Comunidad Valenciana, por un total de 50,4 M€.
- ✓ Los importes liberados por inejecución cubrirían la demanda de incremento FEMP solicitada.

La previsión de ejecución para el total del periodo 2014-2023 sería la siguiente:

MEDIDAS FINANCIERAS / PRESUPUESTARIAS

PREVISION DE EJECUCIÓN 2014-2023

OIGS	PLAN FINANCIERO VIGENTE	EJECUCIÓN FEMP PREVISTA 2014-2023	REASIGNACIÓN FONDOS	% previsión ejecución
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(2)/(1)%
SG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RRM	37.325.355,74	37.325.355,74	0,00	100,00%
SG. VIGILANCIA PESQUERA Y LUCHA CPI	35.895.167,17	25.213.413,71	10.681.753,46	70,24%
SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y AAEE	102.898.175,64	78.815.786,49	24.082.389,15	76,60%
SG SOSTENIBILIDAD ECONOMICA	2.626.395,87	1.197.595,96	1.428.799,91	45,60%
IEO	50.941.101,62	49.291.101,62	1.650.000,00	96,76%
CDTI	12.496.144,44	11.371.144,44	1.125.000,00	91,00%
FUN. BIODIVERSIDAD	20.142.067,44	20.142.067,44	0,00	100,00%
ANDALUCÍA	137.561.428,31	147.296.954,19	-9.735.525,88	107,08%
ASTURIAS	24.015.363,12	26.695.650,75	-2.680.287,63	111,16%
ARAGON	2.022.779,78	2.022.779,78	0,00	100,00%
BALEARES	7.230.818,75	7.230.818,75	0,00	100,00%
CANARIAS	87.151.146,01	118.191.445,09	-31.040.299,08	135,62%
CANTABRIA	15.805.414,43	18.417.652,86	-2.612.238,43	116,53%
CATALUÑA	41.627.185,04	46.007.825,62	-4.380.640,58	110,52%
CASTILLA-LA MANCHA	2.798.285,56	1.371.437,52	1.426.848,04	49,01%
CASTILLA Y LEÓN	6.165.735,31	6.028.885,20	136.850,11	97,78%
EXTREMADURA	893.631,00	816.661,26	76.969,74	91,39%
GALICIA	359.743.787,27	359.743.787,27	0,00	100,00%
MADRID	1.687.655,16	1.687.655,16	0,00	100,00%
MURCIA	25.965.933,91	25.965.933,91	0,00	100,00%
PAÍS VASCO	78.427.768,93	78.427.768,93	0,00	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	35.880.042,50	26.039.661,31	9.840.381,19	72,57%
TOTAL OIGs	1.089.301.383,00	1.089.301.383,00	0,00	100,00%

La adecuada redistribución de los fondos contribuirá a alcanzar la totalidad de ejecución del FEMP actualmente disponible, y supondría ejecutar más del 93% de la asignación inicial FEMP (1.161,62 millones de euros)

2º.- Reprogramación a nivel de medida.

Esta reprogramación va a ser llevada a cabo por cada uno de los OIGs adecuando la financiación de las distintas medidas a la previsión de ejecución de las mismas, dando prioridad a las recogidas en el plan de acción.

Las previsiones se han realizado a partir del Plan financiero vigente, en el caso que se vea reducido por la no aceptación de los servicios de la Comisión del importe para el que se ha solicitado la excepción de liberación

en función de la modificación introducida en el artículo 87.1.b) por la aprobación de *Medidas excepcionales para la utilización de los Fondos EIE en respuesta al brote de COVID-19* (Rto(UE) 2020/588), será necesario, revisar las actuaciones y la distribución del Plan financiero.

Seguimiento del Plan de Acción

El compromiso de los OIGs con la ejecución del Plan conlleva a fijar un programa de seguimiento, para el que se disponen al menos de dos tipos de indicadores:

1. Indicadores de ejecución: corresponden a los recogidos en la ficha de la medida, recogen la puesta en marcha de la medida, es decir si se han aprobado el instrumento para que pueda desarrollarse. Se refieren a: la publicación de órdenes, firma de contratos, aprobación de la partida presupuestaria, reprogramación, personal disponible...
2. Indicador de resultado o Indicador Financiero: recoge el ritmo de ejecución de la medida. Permite valorar el cumplimiento de las previsiones. Se refiere a los valores correspondientes a importes convocados, aprobados, ejecutados y certificados.

Cada OIG designará a un responsable de seguimiento que se encargará de disponer de todos los indicadores actualizados y conocerá la evolución de las actuaciones; será el encargado de informar a la autoridad de gestión. Esta información se actualizará trimestralmente. En el caso de que se observe una desviación de las previsiones se adoptaran medidas correctoras.

Teniendo en cuenta el plazo disponible para llevar a cabo las actuaciones, sería conveniente fijar el objetivo del cumplimiento de la mayor parte de los indicadores de ejecución lo antes posible.

En cuanto al indicador financiero, se tratará de realizar una distribución anual de las previsiones para los cuatro conceptos indicados (convocatoria, aprobación, ejecución y certificación).

Se propone la creación de un grupo o punto de encuentro para el intercambio de experiencia y resultados, abierto a todos agentes del sector.

ANEXO I: Seguimiento de la Evaluación y Recomendaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España 2014-2020.

R1: Recomendación: Contratar servicios externos especializados en la normativa de la UE. Responsable de la actividad CE	
Acción:	R1.1: Mejorar la experiencia en asuntos jurídicos de la CE y en los Fondos Estructurales. R1.2: Contratar servicios de apoyo jurídico externos para hacer un mejor uso de las disposiciones jurídicas de la CE en relación con el PO (por ejemplo, la reprogramación o las oportunidades para el beneficiario)
R1.1/ R1.2. Actuaciones llevadas a cabo: Estas recomendaciones se llevaron a cabo en el 2019, actualmente se han aclarado la mayor parte de los problemas si bien queda pendiente una cuestión importante sobre el resumen de las interpretaciones realizadas sobre el artículo 68. Se considera necesario que las interpretaciones de este artículo se revisen a la luz de lo recogido en el reglamento. Se trata de una medida que ofrece oportunidades muy interesantes, también para la pesca artesanal y al desarrollo local que no se están pudiendo llevar a cabo, sin que el reglamento lo prohíba.	
R2: Recomendación: Optimizar el proceso de verificación, certificación y auditoría. Responsable de la actividad AC , AG, OIC y OIG	
Acción:	R2.1. Aclarar todas las cuestiones que implican diferentes interpretaciones en los servicios de certificación y verificación. R2.2. Reducir el número de organismos intermedios. R2.3. Definir funciones y responsabilidades en los distintos servicios teniendo en cuenta la necesidad de separar las funciones. R2.4: Simplificar los procesos de verificación y certificación
R2.1. A1: Preparación de un documento preguntas frecuentes sobre el proceso de verificación y certificación: Se ha procedido a la modificación de las listas de verificación en 2019, de manera previa se mantuvieron dos jornadas de 1 día cada una con los OIGs, para consensuar la redacción de las cuestiones y el procedimiento para su cumplimentación. En las preguntas se recogió el artículo de la normativa UE al que correspondía. En el control de calidad llevado a cabo por la AG a través de KPMG, se ha prestado especial atención a la calidad de la cumplimentación de las listas. Por parte de la AC también se modificaron las listas de comprobación.	
R2.2. Reducir el número de organismos intermedios: Actualmente en la gestión del FEMP participan 27 OIG frente a los 37 OIGs previstos inicialmente. La reducción se debe a renuncias causadas por el desequilibrio entre el esfuerzo administrativo que se exige y el retorno recibido para un sector poco desarrollado en sus territorios, o a la posibilidad de la ejecución de actuaciones puntuales.	
R2.3. A1: Establecer un protocolo desde el principio de la designación de los OI, para verificar y garantizar la separación de funciones, identificar a las personas y tareas: El protocolo de designación se tiene disponible desde el inicio, en base a las guías de la Comisión. La AG elabora un informe a los organismos que pretenden ser OIG indicando las deficiencias encontradas en las descripciones y manuales de procedimiento que presentan y las	

recomendaciones pertinentes. Todos los OIG disponen de protocolos, circulares o guías, que concretan los pasos a seguir en el proceso. De acuerdo con la información aportada por los OIG se han elaborado **136 protocolos, circulares, guías o manuales**. Además, como se verá en el apartado R3, los OIG han adoptado medidas para facilitar la ejecución de las tareas encomendadas.

R2.4. A1: Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC, lo que se logrará mediante lo que se describe en las actividades enumeradas en la R3. Las actividades llevadas a cabo se recogen en la R3.

R3: Recomendación: Simplificar la carga administrativa. Responsable de la Actividad AG y OI

Acción:	R3.1: Aligerar y simplificar las cargas administrativas de los pequeños proyectos. R3.2: Reforzar el papel de las <i>cofradías</i> y de las organizaciones de productores, como entidades bien situadas para ayudar a sus sectores pesqueros, mediante el refuerzo de sus capacidades institucionales humanas y técnicas
----------------	---

R3.1. A1. Clasificar los proyectos en relación con el subsector (extracción, transformación, comercio, GALP, entidad asociativa), los ingresos y el personal implicado, determinar un umbral por debajo del cual podrían simplificarse los requisitos administrativos o ampliar los plazos. Teniendo en cuenta que las cargas administrativas están establecidas por la legislación comunitaria y nacional solo en muy escasas ocasiones pueden reducir en función del tamaño del proyecto.

No obstante, para la reducción de la carga administrativa se han realizado las siguientes actuaciones:

Se han revisado los criterios de selección: Desde el inicio del Programa, en el documento de Criterios de Selección se dispone de una ficha por medida en la que se especifican los requisitos exigidos en el RFEMP al beneficiario, al tipo de proyecto, y para el importe y pago de la ayuda. Además, en este documento, se dan indicaciones sobre la forma de acreditarse. Estos requisitos son los mínimos a cumplir ya que recogen los que figuran en el RFEMP. Ante la imposibilidad de reducción de estos requisitos, los OIG han adoptado las siguientes medidas:

- ✓ Algunos OIG han eliminado trámites previos a la resolución y ha modificado las bases reguladoras para unificar Anexos de solicitud y aportación de documentación.
- ✓ Autorización para el **acceso a la información disponible** en otras unidades administrativas, evitando la presentación de documentación al beneficiario
- ✓ Utilización de **costes simplificados** en la justificación de costes indirectos y gastos de personal, de acuerdo con los indicados en el art. 68 y 68 bis del RDC.

Para una gestión más racional de los plazos en la tramitación se han adoptado las siguientes medidas:

- ✓ Implantación de la **tramitación electrónica** obligatoria para personas jurídicas en **todos los OIGs**, además en 7 OIG también es de aplicación a las personas físicas. Para facilitar el uso de la administración electrónica, todos los OIG han puesto a disposición de los posibles solicitantes de la ayuda Guías orientativas para el uso de la aplicación, disponibles en las páginas web de los OIG y en el Boletín Oficial, así como en la documentación que se distribuye entre el sector o interesados.
- ✓ Mayor uso de la opción de “**la tramitación anticipada**” para la publicación de convocatorias: De acuerdo con la información aportada por los OIG en un 33% de lo convocado sigue este procedimiento. Esta opción, permite adelantar la convocatoria y disponer de plazo mayor para la ejecución.
- ✓ Mayor uso de las **convocatorias abiertas**: De acuerdo con la información aportada por los OIG, el 16% de lo convocado sigue este procedimiento, facilitando así que el beneficiario planifique de forma más adecuada sus actuaciones. La aplicación de esta opción es muy diferente entre los OIGs.
- ✓ **Nuevos desarrollos y conexiones informáticas**, integración de la firma electrónica en los procesos de resolución y comunicación, automatización del procedimiento de certificación, incorporación a la red SARA, mecanismos de notificación, empleo de gestores documentales, tramitación telemática.
- ✓ **Refuerzo del personal** De acuerdo con la información aportada, se ha dispuesto de 126,45 personas de apoyo a través de asistencias técnicas y se ha reforzado la plantilla de funcionarios en 92 personas durante el 2014 al 2020. El nº total de personas ocupadas en los OIGs en el FEMP ha sido de **352 personas**. Estas cifras son muy sesgadas, ya que, como puede verse en las fichas, no se tiene en cuenta a la AG y AG y ni a los OIC. Además hay OIG que dispone de servicios periféricos que tampoco se han contabilizado (ISM). Algún OIG señala la necesidad de reemplazar algunas asistencias técnicas por personal más cualificado.
- ✓ De los 15 OIGs que contestan sobre la suficiencia de personal, 5 consideran que son suficientes.

R3.1. A2. Taller entre los OIGs y la AG en la sede de la AG para compartir experiencias y proponer mecanismos para simplificar la carga administrativa de los pequeños proyectos y los pequeños operadores. Los mecanismos pueden ser, por ejemplo, guías de procedimiento, plantillas simples y comprensibles, etc.

R3.2. A1. Reforzar las capacidades del personal de las cofradías o de las organizaciones de productores mediante formación en las plataformas de la entidad asociativa

De acuerdo con la información proporcionada, los OIGs han mantenido **reuniones con cofradías de pescadores**, asociaciones, personas físicas y jurídicas, OOPP, acuicultores, ONG, Universidades y centros de investigación, GALPS, asociaciones de rederas y entidades locales, en general con los representantes de todos los posibles beneficiarios e incluso con ellos directamente. Durante el 2015-2020, los OIGs han realizado **343** reuniones en la fase de preparación de las convocatorias, y otras **325** dirigidas a información/formación de todo lo relacionado con las convocatorias y gestión de las ayudas.

Estas reuniones se han celebrado con los siguientes objetivos:

- ✓ Información sobre la ejecución del plan financiero
- ✓ Información de proyectos subvencionables e intercambio de experiencias de operaciones subvencionables.
- ✓ Información de criterios de elegibilidad, y en materia de lucha contra el fraude
- ✓ Información sobre obligaciones de desembarque
- ✓ Tramitación telemática
- ✓ Información sobre las inversiones necesarias para incluirlas en futuras convocatorias,
- ✓ Información de nuevas convocatorias y requisitos a cumplir
- ✓ Reuniones de forma continuada con GALP desde la aprobación hasta el momento actual, estableciéndose de manera continuada, desde el inicio de la determinación de las estrategias, normativa de aplicación, preparación de órdenes de convocatorias asesoramiento para la presentación de candidaturas, firma de convenios, proceso de selección. Los GALP son a los que les corresponde dinamizar y reunirse con el sector.
- ✓ Reunión con cofradías y pescadores para el desarrollo, presentación y gestión de ayudas tutelando todo el proceso.

Desde la AG se han mantenido hasta el 2020, 42 reuniones con los OIGs para tratar diversos temas, pero la simplificación en los proyectos de poco importe no se ha considerado, ya que se parte de la base que los requisitos que se exigen son exclusivamente los establecidos en la normativa nacional y comunitaria. Los OIGs se adaptan a la normativa aplicable y se ha tratado de reducir la carga al beneficiario con las actuaciones indicadas anteriormente.

R4: Recomendación: Mejorar la comunicación y la información. Responsable de la Actividad CE, AG y OI	
Acción:	<p>R4.4: Reforzar la comunicación con el beneficiario final.</p> <p>R4.5: Comunicar más y mejor entre los OIGs y los OICs para facilitar los procesos de verificación y certificación.</p> <p>R4.6: Poner en marcha una comunicación específica para cada convocatoria centrándose en el tipo de beneficiario. Así mismo implementar de puntos de información («ventanilla única» en los organismos intermedios</p>
<p><i>R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal. Nombrar a los responsables de esta acción. Establecer la disponibilidad temporal para los beneficiarios. Estas personas se centrarán en la comunicación sobre las convocatorias anuales y en la mejora de la comunicación y la divulgación general del fondo (estrategia y objetivos que deben alcanzarse) y constituirán un foro online para resolver rápidamente las consultas. Poner en marcha un plan de comunicación específica en cada convocatoria considerando en el tipo de beneficiario, realizando fichas adaptadas para una mejor comprensión de la convocatoria, asistir a los foros adecuados para dar publicidad a las convocatorias, etc.</i></p>	
<p><i>R4.5. A1. Optimizar la comunicación entre el OIG y el OIC, identificando a las personas clave, estableciendo un foro común online para resolver las dudas rápidamente, etc.</i></p>	
<p>A medida que ha ido avanzando el Programa se han intensificado las relaciones en el OIG y OIC, del mismo modo que entre la AG y AC. Por parte de la AC se han aprobado 4 instrucciones a lo largo del periodo, en el 2020 se actualizaron la instrucción general de cierre de cuenta y la Instrucción del procedimiento de certificación para coordinar el proceso, de manera especial a la finalización del año. En este momento se suelen acumular las solicitudes de pago de todo el año. La coordinación entre OIG-OIC y AC es imprescindible en esos momentos. Tanto los OIC como la AC, han flexibilizado los plazos de remisión de las propuestas de certificación, tratando de adaptarse a las circunstancias y carga de trabajo del momento de cierre. Entre las principales actuaciones llevadas a cabo por la AC destacan: Reuniones anuales de coordinación con los Organismos Intermedios de Certificación, creación de un Grupo de Trabajo con los OIC para el intercambio de información entre la AC y los OIC, participación anual en los Comités de Seguimiento del FEMP y en las reuniones de coordinación de la AG con los OIGs; desarrollo de los módulos de irregularidades y cierre de la cuenta de la base de datos para la gestión del FEMP (ApliFEMP). Diseño conjunto y reuniones periódicas con los técnicos de informáticos y la Autoridad de Gestión para la explotación de la base de datos para la gestión del FEMP;</p> <p>Se han realizado dos jornadas en 2020 para los OIG en relación al cierre de la cuenta, en la que participaron la AC y los OIG; A las reuniones que la AG mantiene con los OIG asiste la AC, así como al Comité de Seguimiento, en el que ha participado activamente.</p> <p>La posibilidad de la creación de un Foro on-line para la resolución de dudas, se consultó con los servicios informáticos del MAPA que respondieron que no era posible su creación.</p>	

R4.6. A1. El enfoque de la ventanilla única puede emplearse al nivel de cada OIG cuando una persona lleve a cabo las actividades mencionadas anteriormente, es decir, la comunicación sobre convocatorias, actividades de divulgación y resolver consultas generales sobre los procesos administrativos. La ventanilla única puede funcionar algunos días de la semana con un calendario establecido

En relación con esta recomendación, hay que diferenciar, las cuestiones planteadas de los OIG, la AG, y de los beneficiarios a los OIG.

El beneficiario solo se comunica con el OIG.

Por parte de la AG se dispone de un correo (UAIFOP@mapa.es) para trasladar las consultas. Todos los OIG conocen a los funcionarios de esta unidad y saben a quién dirigirse.

Para facilitar y agilizar la resolución de dudas, se ha elaborado el **Vademécum de preguntas y respuestas** que se publica en la web del MAPA y que recoge todas las consultas hechas a la Comisión, actualizándose periódicamente. Así mismo se han aclarado cuestiones en el documento de Criterios de Selección de operaciones, que se ha ido actualizando en 4 ocasiones.

Comunicación entre el Beneficiario y el OIG, de acuerdo con la información proporcionada por **los OIG**:

- ✓ Han participado en **402 jornadas**, talleres y campañas, en las que han informado sobre las ayudas, sus oportunidades, los procedimientos, se han realizado actividades de acompañamiento para orientar el trabajo y facilitar la gestión burocrática (Galicia). Estas actuaciones suelen tener una orientación más técnica que las actuaciones puramente divulgativas, ej. ver actuaciones de CDTI o formación a cofradías de Galicia. De acuerdo con la información aportada por los OIG, en la Ficha Actuaciones sobre el beneficiario, el nº de talleres jornadas sería mucho mayor, alcanzando las 3.917. De esta cifra se ha eliminado las 3.450 actuaciones recogidas en Murcia, por ser de este modo más coherente con las cifras aportadas por el resto de los OIG. Estas actuaciones se han tenido en cuenta en apartado correspondiente a la dinamización. En ocasiones resulta difícil encasillar las actuaciones bajo un único epígrafe, pero para evitar duplicidades se ha seguido este criterio.
- ✓ Solo 2 de los OIGs que contestan, consideran que la información no es insuficiente
- ✓ Se está trabajando en llevar a cabo un mayor número de talleres virtuales, aunque ya en el 2020 se llevaron a cabo (Ej ver información CDTI)
- ✓ Todos los OIGs disponen de página web donde se informa de las ayudas.
- ✓ En relación con la ventanilla única o puntos de información a los beneficiarios, hasta el 2020 se ha dispuesto de unos **65 puntos** de información.

R5. Recomendación: Mejorar la asignación de los recursos para evitar cuellos de botella Responsable de la Actividad AG y OIG.

Acción: R5.2. Garantizar la independencia

R5.2. A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado

Para llevar a cabo esta recomendación:

- ✓ Se ha reforzado el personal, como se indica en la R3.1. A.1. De acuerdo con la información aportada, se ha dispuesto de 126,45 personas de apoyo a través de asistencias técnicas y se ha reforzado la plantilla de funcionarios en 92 personas durante el 2014 al 2020. El nº total de personas ocupadas a tiempo completo en la gestión de FEMP ha sido de 352 personas. A pesar de este refuerzo, 10 de los 15 OIG que responden a si es personal suficiente, consideran que no es suficiente y 5 consideran que es suficiente. En alguno de ellos la carencia es solo de funcionarios no de asistencias técnicas.
- ✓ El refuerzo de personal, a través de asistencias técnicas ha sido mayor al inicio del PO, para la puesta en marcha de algunas medidas o prioridades como la PU 4.
- ✓ Incluso en el caso de ser empleado público y estar sometido al Estatuto Básico del Empleado Público, cada vez es más frecuente, por no decir que generalizado, que todo el personal que participa en la gestión, incluido los empleados públicos, firmen una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- ✓ Además se han revisado las descripciones de sistemas y manuales tratando de definir de manera más adecuada las tareas lo que ha mejorado la organización. Los OIG han elaborado hasta 2020, **136** manuales o guías.
- ✓ En ocasiones las verificaciones se llevan a cabo a través de asistencias técnicas, supervisadas por personal del OIG. Como consecuencia de la pandemia se han puesto en marcha visitas virtuales.
- ✓ Destacar la importancia del desarrollo de aplicaciones informáticas para agilizar la gestión

Señalar que las actuaciones de esta Recomendación se complementan con las recogidas en el cuerpo del Plan, Acciones esenciales, para asegurar la correcta ejecución de las Acciones tractoras.

- ✓ R6. Recomendación: Refuerzo interno de los conocimientos especializados. Responsable de la Actividad AG y OIG

✓ Acción	✓ R6.1: Impartir formación interna sobre los procedimientos de los fondos y sobre otros requisitos impuestos por las normas generales de la administración central, como los contratos públicos, la prevención del fraude, etc.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R6.1. A1. Llevar a cabo un servicio de formación para reforzar el personal de la AG y de los OIGs en asuntos administrativos relacionados con el FEMP y otras ramas administrativas, como la prevención del fraude, los contratos públicos, las subvenciones, etc. ✓ En el ámbito de la igualdad, a través de la participación de la Red de Mujeres de la Pesca se ha ido informando en los Comités de seguimiento de los aspectos más importantes de este principio y su incorporación en el FEMP. ✓ Las actuaciones en materia de Fraude de la AG se basan en gran medida en la colaboración prestada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Entre las actuaciones del SNCA hay que destacar: ✓ Realización de cursos en materia de prevención, detección y seguimiento del Fraude. Este Servicio ha organizado 3 cursos para los gestores de fondos: en 2019, 2 convocatorias (27/11/2019, 10/12/2019) y en 2020 una convocatoria on-line (06/10/2020). Por parte de la AG se ha informado de los mismos. ✓ Participación en todos los Comités de seguimiento para informar de los aspectos más interesantes en relación con la gestión de fondos ✓ Elaboración de los criterios sobre clasificación y procedimiento de actuación respecto a las irregularidades y sospechas de fraude en operaciones o proyectos que estén siendo objeto de un procedimiento de carácter penal. ✓ Comunicación 1/2017 de 6 de abril, sobre la forma de proceder en el caso de sospecha de fraude. ✓ Creación de un Canal de denuncias para proyectos financiados por Fondos europeos: garantía de confidencialidad del denunciante de sospecha de fraude ✓ Colaboración continua con los OIG en la investigación de sospechas de fraude o asesoramiento sobre procedimientos a seguir <p>Desde la AG:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por otro lado, la AG ha elaborado y remitido a los OIGs 17 Circulares y 8 Instrucciones donde se aclaran y recogen aspectos de la gestión en los que los OIGs han detectado problemas, dificultades o simplemente son novedosos. ✓ Al inicio del programa, se creó un Grupo de Coordinación Antifraude con los OIGs, se mantuvieron 2 reuniones (2/03/2017 y 1/06/2017) para la interpretación y realización de la matriz de autoevaluación de riesgo de fraude y se proporcionó un borrador de la misma con algunos ejemplos para cada medida. 	

- ✓ Celebración del Seminario Antifraude el 02/03/2017 con la colaboración del SNCA para los OI del FEMP
- ✓ En 2018 se elaboró la Circular 6/2018 que recoge los elementos esenciales en la lucha contra el fraude.
- ✓ Orientaciones a través de los informes de seguimiento de las descripciones y manuales
- ✓ Difusión de las orientaciones de la Comisión y recomendaciones del SNCA

En los OIG:

- ✓ Las actuaciones en materia de contratación, subvenciones... se abordan de los servicios de los OIGs, y forman parte de los planes de formación. De acuerdo con la información aportada por los OIGs, hasta el 2020 habían asistido a **236 talleres, cursos o jornadas** de formación e intercambio. En este apartado se observan diferencias entre unos OIGs y otros. Algunos de ellos consideran que son insuficientes. Recogen la necesidad de reforzar y actualizar la formación en materia de fraude, contratación y formación continuada para las nuevas incorporaciones de personal que no disponen de tutores.

R6.1. A2. Asistencia al servicio de formación del personal de los OIGs. De modo complementario a los cursos o jornadas recogidas en el punto anterior, los OIG han participado en **186 cursos** relacionados con temas horizontales de la administración, como subvenciones, gestión presupuestaria, administración electrónica o tecnologías de la información.

R7. Recomendación: Contratar servicios externos experiencia para dinamizar el fondo. Responsable de la Actividad AG y OIG

Acción:

- R7.1. Contratar servicios con experiencia para aclarar el Reglamento. > Esta actividad es la misma de R1.1.**
- R7.2. Subcontratar servicios externos para apoyar otros tipos de actividades**

R7.1. A1. Contratar servicios externos con experiencia para apoyar determinadas actividades, en particular, para dinamizar el fondo. Este servicio incluirá debates técnicos, conexiones entre científicos y otras partes interesadas, facilitando las cuestiones administrativas a los beneficiarios, dinamizando el fondo mediante la mejora de la comunicación entre todos los agentes

En relación con esta medida, destacar las siguientes actuaciones:

- ✓ El **Foro participativo** el 27.04.2017, una jornada para incrementar la participación e implicación de todas las partes interesadas, fomentando el intercambio de experiencias, ejemplos de buenas prácticas, expectativas del FEMP etc., con el fin de impulsar el FEMP y hacerlo más útil para todos

- ✓ Participación en **Plataforma, Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)** único foro de encuentro que abarca a todos los agentes involucrados en I+D+i en la Pesca y la Acuicultura. Creada en 2007 con el respaldo de la SGP.
- ✓ Las Cofradías, GALP y OOPP son entidades esenciales para muchos OIG en la dinamización y difusión de las ayudas. De acuerdo con la información proporcionada por los OIG, hasta 2020 se habían llevado a cabo las siguientes actuaciones de dinamización:

Actuaciones de dinamización a través de	Nº ACTUACIONES
Cofradías	115
OOPP	13
GALP	669
Otras *	364
Total	1161

- ✓ Al dato de Otras* actuaciones hay que incorporar las recogidas en el apartado divulgación y Formación, correspondiente a 3.450 actuaciones llevadas a cabo en Murcia y que no se han contabilizado en la recomendación R-4
- ✓ Algunas de estas actuaciones de divulgación las han desarrollado en colaboración con Cofradías, OOPP, GALP, con la Red Española de GALP o la Red Española de Mujeres de la Pesca, PTPA, CSIC, IEO...
- ✓ Las actuaciones de Andalucía no están incorporadas al cuadro por no estar desagregadas, y hasta el 2020 habían llevado a cabo 61 actuaciones.
- ✓ Convocatoria de las **medidas de asesoramiento** en el sector de la pesca (art.27) y acuicultura (art.49): estas medidas van dirigidas al apoyo de los posibles beneficiarios para orientarles en la ejecución de determinadas actuaciones. Los OIG han publicado **36 convocatorias** y solo se han concedido **27 proyectos**, lo que indica que varias convocatorias han quedado desiertas (ver ficha). Se ha firmado **15 contratos de asesoramiento de acuerdo con el Art.49.1 a)**. Los OIGs, ante el fracaso de estas medidas por la ausencia de interés del sector señalan: Necesidad de una mayor difusión y pedagogía sobre la utilidad de esta medida para favorecer la participación de cofradías y federaciones. También se tiene previsto la realización de talleres virtuales para adaptarse a las circunstancias actuales, edición de folletos y nuevas convocatorias estas actuaciones.

- ✓ Congreso OOPP, congreso de la Red de Mujeres en el sector Pesquero son otros de los ámbitos donde se llevan a cabo tareas de dinamización. Desde el 2015 se han celebrado 3 congresos de la Red de Mujeres de la Pesca:
 - IV Congreso REMSP, 26-27 de marzo de 2015, en Santander
 - V Congreso REMSP, 21-22 de noviembre de 2017, en Valencia
 - VI Congreso REMSP, 5-6 de noviembre de 2019, en Gijón (Asturias)
- ✓ Todos los OIG que contestan consideran suficiente la dinamización de estas entidades a excepción de 1 OIG

R8. Recomendación: Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos (personal). Responsable de la Actividad OIG y OIC

Acción R8.1: Aumentar el personal de los OIGs para garantizar la independencia y aliviar la carga de trabajo.

Aumentar el número de agentes con el perfil adecuado, especialmente como en los cuellos de botella de la aplicación del FEMP. Véase R5

Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. Véase R5.2. A1.

Sobre estas dos recomendaciones, de acuerdo con lo indicado en el propio informe, se da respuesta en la R5.5. A. Estas dos cuestiones están en función del personal disponible en el OIG. Además se disponen de mecanismos para la carga de datos de las aplicaciones de los OIG a Aplifemp.

R9. Recomendación: Reprogramar el PO. Responsable de la Actividad OIG y AG

**Acción: R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector.
R9.2. Modificación ágil del PO a nivel regional, estatal o europeo**

Los OIGs deben revisar la propuesta de modificación del programa en al menos un taller o evento, junto con los beneficiarios

La AG debe modificar el plan financiero teniendo en cuenta todas las propuestas de los OIGs en 1 taller o evento en el que todas las contribuciones puedan explicarse e incorporarse

R9.2 A1 Establecer un protocolo para que las modificaciones sean más rápidas y supervisar los cambios, especialmente en el caso de las medidas de muy baja ejecución con un amplio plan financiero (presupuesto)

	<p>El seguimiento de estas tres recomendaciones se hace de manera conjunta ya que todas ellas hacen referencia a la reprogramación y modificación del PO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La 1ª primera modificación del PO se aprobó en abril del 2019 y solo afectaba a la corrección de errores del Marco de rendimiento. ✓ La 2ª modificación se presentó en junio de 2019 y fue aprobada por la Comisión en diciembre de 2019. Afectada por reprogramación N+3; indicadores; ✓ La 3ª modificación presentada en julio 2020 (medidas COVID y N+3 de 2019) aprobada en septiembre 2020. ✓ Todas estas reprogramaciones han ido adaptando el Plan financiero a las medidas más demandadas pero sin reducir su número, a excepción de la medida 6.1.1 (Art. 80.1a). En líneas generales se ha producido un incremento de la PU5 y una reducción de la PU1 y PU2. ✓ Antes de la reprogramación se mantiene una reunión con los OIGs para informar de los motivos que justifican la reprogramación. ✓ Se dispone de procedimiento de la AG para la revisión del plan financiero, con instrucciones a los OIG y modelos comparativos que permiten visualizar fácilmente los cambios ✓ El envío para la supervisión de la Comisión, se siguen los tiempos indicados por ésta. <p>Disponer de la Decisión de la Comisión es esencial para muchas administraciones ya que en base a ésta se determinan asignaciones presupuestarias que permiten la convocatoria de ayudas.</p> <p>Las modificaciones del PO se someten a la aprobación del Comité de seguimiento.</p>
R 10 Recomendación: Animar activamente a los beneficiarios potenciales Responsable de la Actividad OIG.	
Acción	<p>R10.1. El tejido institucional del sector (cofradías, OP) puede utilizarse para actividades de información y comunicación R10.2. Mejorar la información sobre el ámbito de aplicación de las prioridades y los requisitos generales del fondo</p>
<i>R10.1. A1: Proporcionar y dar apoyo administrativo a los asociados de las organizaciones de productores o de las cofradías.</i>	
<i>R10.2. A1: Facilitar información a los beneficiarios potenciales en las OPs y las cofradías. Diseñar tarjetas/fichas de información específicas para cada convocatoria que sean comprensibles para los beneficiarios finales, identificando una red de beneficiarios potenciales para distribuir la información, etc.</i>	
<i>R10.2. A2: Organizar mejor información en las comunidades pesqueras a través de fichas simples y/o folletos.</i>	
<i>R10.2. A3: Diseñar planes de información y materiales para mejorar la comunicación en todas las direcciones y a todos los niveles. Véase R4.</i>	

Estas recomendaciones se dan por atendidas de acuerdo con la información recogida en los apartados R3 formación a OOPP y Cofradías, R.4 dirigido a la comunicación del OIG a los beneficiarios con participación de estas entidades y R7 difusión de cofradías, OOPP y otras entidades a los beneficiarios.

R11. Recomendación: Mejorar ApliFEMP. Responsable de la Actividad AG y OIG

Acción

R11.1. Impartir más cursos de formación específica en este ámbito y proporcionar manuales útiles y fáciles.

R11.2. Mejorar el flujo de comunicación (entre la AG y los OIGs) y elaborar una lista de preguntas frecuentes.

R11.1. A1: Organizar cursos de nivel de AG, OIG y OIC, así como otras actividades de formación destinadas a mejorar el uso de la ApliFEMP

- ✓ Desde el inicio de Programa se han realizado 6 jornadas. Coincidiendo con el inicio y desarrollos más importantes de la aplicación. Estas jornadas han ido dirigidas tanto a los OIG como a los OIC.
- ✓ Participación en reuniones convocadas por la AC y AG para presentaciones y aclaraciones del uso de ApliFEMP.

R11.1. A2: Diseñar manuales de fácil uso que se distribuirán entre los participantes.

- ✓ Se dispone de una segunda versión del manual, actualmente está pendiente de actualizar para incorporar los nuevos desarrollos
- ✓ De acuerdo con la información de los OIG el grado de satisfacción con el manual o guía es medio.
- ✓ Además del manual general. Se dispone de 5 manuales correspondientes a procesos concretos.
- ✓ Se han sugerido varias mejoras: que se llevaran a cabo en el periodo 21-23
 - Simplificación y actualización más frecuente del manual con un contenido más gráfico
 - Más jornadas de formación, en especial cuando hay cambios en la aplicación.
 - Cursos o tutoriales on-line.

R11.2. A1: Creación de un foro virtual para todos los organismos intermedios para formular preguntas y mantener una lista de preguntas frecuentes con contribuciones de todos en el foro

A nivel oficial no resulta posible la creación de un foro, según información recibida de la SGTIyC

R11.2. A2: Mejorar el flujo de comunicación entre la AG y los OIs (Véase R4).

- ✓ En este punto, señalar que los OIGs han valorado como alto el servicio prestado por el CAU de Aplifemp.

R11.2. A3: Adaptar la aplicación informática regional para que la transferencia de datos sea directa a ApliFEMP .Mejorar la compatibilidad con ApliFEMP.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualmente se lleva a cabo un cargado masivo de información de los OIG a ApliFEMP. Resulta imposible adaptar aplifem a las 27 aplicaciones de los OIGs. ✓ Transferencia de la información de los Informes de control de la AA a Aplifemp. 	
Acción	R12.3. Acelerar la plena implementación de la administración electrónica. Responsable de la Actividad AG y OIG (Posible error en numeración. R11.3)
<p><i>R12.3. A4: Asignar más recursos humanos al inicio del plan de acción para acelerar la implementación de la administración electrónica, para que los beneficiarios finales de los proyectos puedan utilizarla (ya existe asistencia técnica de tres expertos en informática).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ApliFEMP fue diseñada para recoger la vida del expediente desde su aprobación, no contempla fases previas a la tramitación de ayudas o contratos. La administración electrónica ya está implementada en todos los OIG. Recogido en R3. Se lleva a cabo a través de plataformas de la administración. 	
R12: Recomendación: Mejorar el diseño de los indicadores de resultado Responsable de la Actividad AG y OIG	
Acción	R12.1. Adaptación del número de indicadores y de la definición al tipo de operaciones o proyectos
<p><i>R12.1. A1: Identificar indicadores que no sean coherentes con la actividad del sector (por ejemplo, la eficiencia en el consumo de combustible para los proyectos que no se ocupen de la actividad extractiva) y la preparación de un conjunto final de indicadores más adecuado a la naturaleza de los proyectos y operaciones</i></p> <p><i>R12.1. A2: Definir un nivel de referencia del indicador (situación al inicio de la operación) disponible para el beneficiario antes de iniciar las operaciones o proyectos.</i></p> <p><i>R12.1. A3: Fijar rangos de valores para los indicadores de resultados, basándose en experiencias anteriores de proyectos similares. Estos valores podrían facilitarse al beneficiario como cuadros de selección rápida o como lista desplegable en las solicitudes online. Los beneficiarios podrían entonces establecer los valores de los indicadores fácilmente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En 2019 se procedió a la modificación de los indicadores de resultado. El resultado final de la propuesta realizada en el mes de junio es la recogida en el PO aprobado finalmente por la Comisión en el mes de diciembre de ese año. ✓ Con esta modificación se ha simplificado algo la cumplimentación ya que guardan más relación con el proyecto. ✓ Además solo deben cumplimentarse en los indicadores relacionados con el Objetivo Específico (OE) al que está asignado la operación. 	

R13. Recomendación: Ajustar los plazos/calendario. Responsable de la Actividad AG y OIG	
Acción	R13.1: Mejorar la comunicación entre el OIG y el OIC para facilitar la certificación. — > Véase R 5.4 R13.2: Acelerar todos los procesos mediante la contratación de expertos externos. R13.3: Acelerar la implementación de las solicitudes online del FEMP para acortar los plazos.
<p><i>R13.2. A1: Determinar dónde son necesarias medidas adicionales para acelerar el proceso y contratar expertos externos. En particular, establecer directrices o manuales claros para establecer las competencias, procedimientos y calendarios. —> Véase R1, R3, R4 y R5.</i></p> <p><i>R13.3. A1: Asignar más apoyo informático para acelerar la aplicación de las solicitudes online</i></p> <p>Con respecto a la primera recomendación, el análisis y la fase de la programación en la que nos encontramos, deben ser suficientes para que cada OIG conozca cuáles son sus prioridades para acelerar su ejecución.</p> <p>En cuanto a la segunda recomendación, todos los OIGs disponen de administración electrónica que es obligatoria para personas jurídicas, además otros también la aplican a personas físicas (ver apartado R3.1), pero no a través de ApliFEMP, sino de las plataformas de cada OIG.</p>	

ANEXO II: Acciones complementarias previstas para mejorar la ejecución del FEMP en España 2021-2023.(ver fichas y acciones esenciales recogidas en el Plan)

R1: Recomendación: Contratar servicios externos especializados en la normativa de la UE. Responsable de la actividad CE	
Acción:	R1.1: Mejorar la experiencia en asuntos jurídicos de la CE y en los Fondos Estructurales. R1.2: Contratar servicios de apoyo jurídico externos para hacer un mejor uso de las disposiciones jurídicas de la CE en relación con el PO (por ejemplo, la reprogramación o las oportunidades para el beneficiario
R1.1/ R1.2. Actuaciones llevadas a cabo: Se mantiene lo indicado en esta recomendación para el periodo 14-20. En relación con esta recomendación dirigida a la Comisión, hay que señalar la colaboración prestada y su labor para tratar de aclarar las cuestiones planteadas, todas ellas recogidas en el Vademécum disponible en la web del MAPA. En el momento de programación actual, se han resuelto muchas dudas, pero se considera imprescindible revisar y matizar la interpretación realizada sobre el artículo 68 del RFEMP ya que se considera que está suponiendo una infrutilización de las posibilidades que facilita el Reglamento en ámbitos tan importantes como la pesca artesanal o el desarrollo local.	
R2: Recomendación: Optimizar el proceso de verificación, certificación y auditoría. Responsable de la actividad AG,AC y OI	
Acción:	R2.1. Aclarar todas las cuestiones que implican diferentes interpretaciones en los servicios de certificación y verificación. R2.2. Reducir el número de organismos intermedios. R2.3. Definir funciones y responsabilidades en los distintos servicios teniendo en cuenta la necesidad de separar las funciones. R2.4: Simplificar los procesos de verificación y certificación
R2.1. A1: Preparación de un documento preguntas frecuentes sobre el proceso de verificación y certificación Dentro del proceso de mejora continua, que implica la gestión del Fondo, en la fase actual del programa pueden surgir nuevas interpretaciones de los resultados del plan de control que lleva a cabo la AA, y otros órganos de control. La AG va a potenciar la comunicación con los OIG, celebrando una reunión o jornada para dar a conocer y aclarar las cuestiones surgidas en las auditorias. alguna de estas cuestiones puede repercutir en el procedimiento a seguir en la verificación, se analizaran con detalle, por supuesto proceder a la modificación que sea necesaria en ApliFEMP.	
R2.2. Reducir el número de organismos intermedios: Esta recomendación no se podrá llevar a cabo, en 2021 está prevista la designación de 2 nuevos OIGs, correspondientes a la C.A de Madrid y un segundo OIG de la C.A de Castilla La Mancha, previstos desde el inicio del PO. Si finalmente se lleva a cabo, supondrá disponer finalmente de 29 OIG frente a los 37 OIGs previstos inicialmente.	

R2.3. A1: Establecer un protocolo desde el principio de la designación de los OI, para verificar y garantizar la separación de funciones, identificar a las personas y tareas: Para estas dos nuevos OIGs se seguirá el protocolo establecido. Señalar que ya se han realizado revisiones sobre los borradores de los procedimientos de gestión y manuales entregados, estando pendiente que se incorporen las observaciones realizadas.

De acuerdo con la información aportada por los OIG, se prevé la elaboración o actualización de **35 protocolos**, circulares o guías durante el 2021, 33 en el 2022 y 32 en el 2023.

R2.4. A1: Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y ofrecer ayuda a los agentes implicados, desde los beneficiarios hasta los OI, la AG y la AC, lo que se logrará mediante lo que se describe en las actividades enumeradas en la R3. Las actividades llevadas a cabo se recogen en la R3.

R3: Recomendación: Simplificar la carga administrativa. Responsable de la Actividad AG y OI

Acción:	R3.1: Aligerar y simplificar las cargas administrativas de los pequeños proyectos. R3.2: Reforzar el papel de las <i>cofradías</i> y de las organizaciones de productores, como entidades bien situadas para ayudar a sus sectores pesqueros, mediante el refuerzo de sus capacidades institucionales humanas y técnicas
----------------	---

R3.1. A1. Clasificar los proyectos en relación con el subsector (extracción, transformación, comercio, GALP, entidad asociativa), los ingresos y el personal implicado, determinar un umbral por debajo del cual podrían simplificarse los requisitos administrativos o ampliar los plazos. Teniendo en cuenta que las cargas administrativas son establecidas por la legislación comunitaria y nacional y que no pueden quedar exentas en función del tamaño del proyecto, la carga puede simplificarse:

Las actuaciones previstas en esta recomendación, para los próximos años 2021-2023, siguen la misma línea que las ya recogidas en el Anexo I.

Señalar que la experiencia y resultados obtenidos en convocatorias anteriores, aportan mejoras continuas en el proceso de gestión que se traducen en:

- ✓ Revisión de las ordenes de bases y convocatoria, guías, y procedimientos internos,
- ✓ Mejoras en las aplicaciones informáticas de gestión interna de los OIGs.
- ✓ Mejoras y mayor experiencia en la **tramitación electrónica**.
- ✓ **Refuerzo del personal** es esencial y requiere una buena planificación de los recursos humanos, ya que este tramo se conjuga el impulso de FEMP con las tareas de arranque de la Programación del nuevo periodo. Según las previsiones de los OIGs, de los 23 que han respondido, 8 van a incrementar los recursos de personal, especialmente en lo relativo a la plantilla de funcionarios. Por el contrario el nº de asistencias técnicas se va reduciendo de manera progresiva.

- ✓ Para 2021 se prevé un refuerzo al personal funcionario de 100 personas por asistencias técnicas, 59 funcionarios, lo que supondrá disponer para la gestión en los OIGs de **488 personas**, en el 2022 se estima que sean 453 y para el 2023 unas 433 personas dedicadas a la gestión. Sin tener en cuenta las Autoridades del Fondo, los OIC y algún servicio periférico.
- ✓ A pesar de este refuerzo, 10 de los 15 OIG que responden a esta cuestión, consideran que no es suficiente.

R3.1. A2. Taller entre los OIGs y la AG en la sede de la AG para compartir experiencias y proponer mecanismos para simplificar la carga administrativa de los pequeños proyectos y los pequeños operadores. Los mecanismos pueden ser, por ejemplo, guías de procedimiento, plantillas simples y comprensibles, etc.

R3.2. A1. Reforzar las capacidades del personal de las cofradías o de las organizaciones de productores mediante formación en las plataformas de la entidad asociativa

Como se ha indicado, no es posible crear un foro oficial, por lo que para esta recomendación se valore la conveniencia de crear un punto de encuentro, entre OIGs y AG, con la periodicidad que se estime, por eje bimensual, en la que se debatan o aclaren los temas que interesen en ese momento. El contacto será a partir de video llamadas.

De acuerdo con la información proporcionada, los OIGs para el 2021 al 2023, se tiene previsto mantener **reuniones con cofradías de pescadores**, asociaciones, personas físicas y jurídicas, OOPP, acuicultores, ONG, Universidades y centros de investigación, GALPS, asociaciones de rederas y entidades locales, en general con los representantes de todos los posibles beneficiarios e incluso con ellos directamente. Durante el 2021-2023 se estima un nº constante de reuniones preparatoria de convocatorias que oscila entre las 76 y 79 y un nº algo inferior para llevar a cabo otras actuaciones de seguimiento y colaboración, que oscila entre 65 o 70 reuniones en cada uno de los años.

Hay que tener en cuenta que en este periodo también se llevaran a cabo reuniones previstas para la elaboración del nuevo PO.

R4: Recomendación: Mejorar la comunicación y la información. Responsable de la Actividad CE, AG y OI

Acción:	<p>R4.4: Reforzar la comunicación con el beneficiario final.</p> <p>R4.5: Comunicar más y mejor entre los OIGs y los OICs para facilitar los procesos de verificación y certificación.</p> <p>R4.6: Poner en marcha una comunicación específica para cada convocatoria centrándose en el tipo de beneficiario. Así mismo implementar de puntos de información («ventanilla única» en los organismos intermedios</p>
----------------	--

R4.4. A1. Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal. Nombrar a los responsables de esta acción. Establecer la disponibilidad temporal para los beneficiarios. Estas personas se centrarán en la comunicación sobre las convocatorias anuales y en la mejora de la comunicación y la divulgación general del fondo (estrategia y objetivos que deben alcanzarse) y constituirán un foro online para resolver rápidamente las consultas. Poner en marcha un plan de comunicación específica en cada convocatoria considerando en el tipo de beneficiario, realizando fichas adaptadas para una mejor comprensión de la convocatoria, asistir a los foros adecuados para dar publicidad a las convocatorias, etc.

R4.6. A1. El enfoque de la ventanilla única puede emplearse al nivel de cada OIG cuando una persona lleve a cabo las actividades mencionadas anteriormente, es decir, la comunicación sobre convocatorias, actividades de divulgación y resolver consultas generales sobre los procesos administrativos. La ventanilla única puede funcionar algunos días de la semana con un calendario establecido

Comunicación entre el Beneficiario y el OIG, de acuerdo con la información proporcionada por los OIG y siguiendo el mismo criterio que hasta 2020, las previsiones son:

Actuaciones	2021	2022	2023
Talleres	11	12	11
Jornadas	32	43	30
Campañas	8	9	6
Total	51	64	47
TOTAL	162*		

(*): Hay que señalar que en estas actuaciones no se han contabilizado “otras actuaciones” Murcia que van desde 800 en 2021, 1.000 en 2022 y 1.200 en 2023, por considerarse actuaciones divulgativas y contabilizarse en la R7.

Las 162 actuaciones corresponden a las previsiones de tan solo de 12 OIGs alguno de los cuales solo ha previsto actuaciones hasta 2022.

- ✓ Todos los OIGs disponen de página web donde se informa de las ayudas.
- ✓ En relación con la ventanilla única o puntos de información a los beneficiarios en los próximos 3 años se estima unos 46 para el 2021 y 42 para el 2022, reduciéndose en 2023 a unos 15 puntos, dado que de los 17 OIGs, solo contestan a este aspecto 7 OIGs para 2023.

R4.5. A1. Optimizar la comunicación entre el OIG y el OIC, identificando a las personas clave, estableciendo un foro común online para resolver las dudas rápidamente, etc.

A medida que ha ido avanzando el Programa se han intensificado las relaciones en el OIG y OIC, del mismo modo que entre la AG y AC. No se prevén actuaciones reseñables en este ámbito. La AC tiene previsto que la aplicación del procedimiento de la nueva instrucción General sobre el procedimiento de certificación agilice el proceso para cumplir los plazos de envío de las propuestas de certificación por parte de los OIC sobre todo a finales de año. Además mantendrá el Grupo de Trabajo con los OICs y el seguimiento de los informes de auditoría.

Destacar la necesidad de algunos OIC de reforzarse con asistencias técnicas, en concreto el OIC que certifica a los 6 de los 7 OIGs de la Administración Central, dada la concentración de trabajo a finales de año, como consecuencia del ciclo normal de gestión de las convocatorias de ayudas.

R5. Recomendación: Mejorar la asignación de los recursos para evitar cuellos de botella Responsable de la Actividad AG y OIG. (Ver Ficha acciones)

Acción: R5.2. Garantizar la independencia

R5.2. A1. Identificar las necesidades de personal desde el inicio del período de financiación: separación de las tareas de gestión y las de verificación, evitando problemas de conflictos de interés en el proceso de verificación. Distribuir y asignar de una manera óptima las responsabilidades y los procedimientos entre el personal previamente identificado

Para llevar a cabo esta recomendación:

- ✓ Se ha **reforzado el personal, como se indica en la R3.1. A.1.** El nº total de personas en la gestión de FEMP, correspondiente exclusivamente a los OIGs, para los años 2021-2023 se refuerza en la plantilla de funcionarios. A pesar de este refuerzo, 10 de los 15 OIG que responden a si es personal suficiente, consideran que no es suficiente y 5 consideran que es suficiente. En la ficha de acciones previstas, se recoge el esfuerzo que se va a realizar en materia de asistencias técnicas.
- ✓ Continúan mejorándose los manuales y procedimientos y están previstos **más de 30 manuales o guías** para cada uno de los años de 2021 a 2023.
- ✓ Se han revisado los manuales de verificación y se ha contemplado la posibilidad de recurrir a otras unidades locales para llevarlas a cabo, por ej. en el caso de algún OIG de la AGE así como la realización de video-visitas
- ✓ Destacar la importancia del desarrollo de aplicaciones informática para agilizar la gestión Desde la AG se espera que esté disponible el cruce de ApliFEMP con SANCIPES para la comprobación del artículo 10 por los OIG, durante el 2021, de esta forma para todos aquellos casos en los que no hubiera ninguna sanción o procedimiento en marcha, se obtendría una salida indicando que no tiene ninguna sanción. Agilizando la gestión de algunas convocatorias.

Estas actuaciones se complementan con la recogidas en el cuerpo del Plan, Acciones esenciales para asegurar la correcta ejecución, en su caso, de las acciones tractoras.

R6. Recomendación: Refuerzo interno de los conocimientos especializados. Responsable de la Actividad AG y OIG

Acción	R6.1: Impartir formación interna sobre los procedimientos de los fondos y sobre otros requisitos impuestos por las normas generales de la administración central, como los contratos públicos, la prevención del fraude, principio de igualdad de género etc
---------------	---

R6.1. A1. Llevar a cabo un servicio de formación para reforzar el personal de la AG y de los OIGs en asuntos administrativos relacionados con el FEMP y otras ramas administrativas, como la prevención del fraude, los contratos públicos, las subvenciones, etc.

Las previsiones para los próximos años, por parte de la AG es mantener la tendencia actual continuar con la formación en materia de fraude, en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Teniendo en cuenta la importancia del mismo, se ha confirmado con el SNCA la continuidad en su celebración y para el 2021 está previsto la celebración de 2 cursos. El primero de ellos de 7 semanas lectivas/ 70 horas, **del 5 de abril al 7 de junio de 2021**. El curso se realizará de forma online a través del campus virtual del Instituto de Estudios Fiscales y está dirigido a los gestores de los fondos europeos.

Desde la AG

- ✓ Se tiene previsto revisar y actualizar la Circular 6/2018 que recoge los elementos esenciales en la lucha contra el fraude.
- ✓ Difusión de las orientaciones de la Comisión y recomendaciones del SNCA
- ✓ Puesta en común de los principales hallazgos en controles y auditorias.

En los OIG

Las actuaciones en materia de contratación, subvenciones se abordan desde los servicios de los OIGs, forman parte de los planes de formación. De acuerdo con la información aportada por los OIGs, para el 2021, 2022 y 2023, tiene previsto la realización de 34, 32 y 25 cursos, talleres o jornadas. Como en los casos anteriores, estas previsiones son parciales por el nº de OIG que responden y orientativas porque las previsiones para el 2023 tienen un margen de inseguridad muy elevado.

Con respecto a la formación para la aplicación del principio de igualdad de género desde la AG se tratara de reforzar:

- ✓ La formación en perspectiva de género en la ejecución del FEMP. En este sentido, la Red de Políticas de Igualdad cuenta dentro de sus funciones con la de formar sobre la incorporación del principio de igualdad en los fondos EIE, por lo que se tratará de llevar a cabo actuaciones en este sentido como la programación de alguna jornada de información o la elaboración de una circular al respecto.

- ✓ Introducir elementos para la aplicación efectiva del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres: ej. exigir que las empresas que contratan los OIG en sus asistencias técnicas están en disposición de aplicar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las labores que desempeñen, en la medida que las unidades responsables de la contratación lo permitan.
- ✓ En relación con la elaboración de manuales, guías, procedimientos, etc., que se tengan en cuenta, en la medida en que los contenidos lo permitan, las indicaciones recogidas en la [Guía para incorporar el Enfoque de Género en la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos \(2014-2020\)](#).

R6.1. A2. Asistencia al servicio de formación del personal de los OIGs. De modo complementario a los cursos o jornadas recogidas en el punto anterior, los OIG prevén la participación en al menos **76** cursos relacionados con temas horizontales de la administración, como subvenciones, gestión presupuestaria, administración electrónica o tecnologías de la información. **Se mantiene comentario acerca de la cuantificación de este dato. Se mantiene la demanda de necesidad de formación por parte de varios OIGs.**

R7. Recomendación: Contratar servicios externos experiencia para dinamizar el fondo. Responsable de la Actividad AG y OIG

Acción:	R7.1. Contratar servicios con experiencia para aclarar el Reglamento. R7.2. Subcontratar servicios externos para apoyar otros tipos de actividades
----------------	---

R7.1. A1. Contratar servicios externos con experiencia para apoyar determinadas actividades, en particular, para dinamizar el fondo. Este servicio incluirá debates técnicos, conexiones entre científicos y otras partes interesadas, facilitando las cuestiones administrativas a los beneficiarios, dinamizando el fondo mediante la mejora de la comunicación entre todos los agentes

En relación con esta medida, las previsiones son las siguientes:

Las Cofradías, GALP y OOPP son entidades esenciales para muchos OIG en la dinamización y difusión de las ayudas. De acuerdo con la información proporcionada por los OIG, el nº de actuaciones previstas es:

Actuaciones de dinamización a través de:	PREVISION Nº DE ACTUACIONES		
	2021	2022	2023
Cofradías	29	32	37
OOPP	4	4	4
GALP	29	29	29
Otras*	101	106	111
Total	163	171	181

“otras actuaciones” *Además habría que tener en cuenta 810, 1.011 y 1.208 de “otras actuaciones” recogidas en el apartado divulgación formación de Murcia.

- ✓ Algunas de estas actuaciones de divulgación las han desarrollado en colaboración con Cofradías, OOPP, GALP, con la Red Española de GALP o la Red Española de Mujeres de la Pesca, PTPA, CSIC, IEO...
- ✓ Las actuaciones de Andalucía no están incorporadas al cuadro por no estar desagregadas, y se prevén unas 30 durante cada uno de los años 2021 y 2022.
- ✓ Convocatoria de las **medidas de asesoramiento** en el sector de la pesca (Art.27) y acuicultura (Art.49): estas medidas van dirigidas al apoyo de los posibles beneficiarios para orientarles en la ejecución de determinadas actuaciones. Los OIG prevén la firma de 10 contratos de asesoramiento por el Art.49. 1 a) entre 2021 y 2023.
- ✓ Es necesario la difusión y pedagogía de la utilidad de la medida del artículo 27 para favorecer la participación de cofradías y federaciones. También se tiene previsto la realización de talleres virtuales para adaptarse a las circunstancias actuales.
- ✓ La Red de Mujeres en el sector Pesquero, tiene previsto celebrar el último congreso durante el actual PO, en la **primavera de 2022**, sería la VII celebración.

R8. Recomendación: Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos (personal). Responsable de la Actividad OIG y OIC(Ver ficha acciones)

Acción R8.1: Aumentar el personal de los OIGs para garantizar la independencia y aliviar la carga de trabajo.

Aumentar el número de agentes con el perfil adecuado, especialmente como en los cuellos de botella de la aplicación del FEMP. Véase R5

<p><i>Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto existente, reforzando las capacidades técnicas del personal de las autoridades de gestión y los organismos de gestión. A este respecto, puede ser útil reforzar la capacidad de estos organismos con el apoyo de las demás unidades relacionadas que dispongan de un presupuesto más amplio. Véase R5.2. A1.</i></p>	
	<p>Sobre estas dos recomendaciones, de acuerdo con lo indicado en el propio informe, se da respuesta en la R5.5. En relación con esta recomendación, ver la Fichas de acciones, de este informe. Se recoge el esfuerzo en contratación de personal, asistencias técnicas, previsto en 2021-2023, así como otras actuaciones para mejorar el proceso de gestión.</p>
<p>R9. Recomendación: Reprogramar el PO. Responsable de la Actividad OIG y AG. (Ver Ficha Acciones)</p>	
Acción:	<p>R9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector. R9.2. Modificación ágil del PO a nivel regional, estatal o europeo</p>
	<p>Los OIGs deben revisar la propuesta de modificación del programa en al menos un taller o evento, junto con los beneficiarios</p>
	<p><i>La AG debe modificar el plan financiero teniendo en cuenta todas las propuestas de los OIGs en 1 taller o evento en el que todas las contribuciones puedan explicarse e incorporarse</i></p>
	<p><i>R9.2 A1 Establecer un protocolo para que las modificaciones sean más rápidas y supervisar los cambios, especialmente en el caso de las medidas de muy baja ejecución con un amplio plan financiero (presupuesto)</i></p>
	<p>El seguimiento de estas tres recomendaciones se hace de manera conjunta ya que todas ellas hacen referencia a la reprogramación y modificación del PO.</p> <p>La puesta en marcha de medidas adicionales a las recogidas en el Plan de Acción, o una visión más ambiciosa de la ejecución de actuaciones en la línea de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción, ha llevado a los OIGs a reflexionar sobre aquellas que podrían dar un impulso a la ejecución del Programa. Estas actuaciones son las que se han denominado medidas Tractoras. Su puesta en marcha exige la reprogramación del plan financiero actual, a la espera de la aceptación por parte de los servicios de la Comisión de los importes acogidos a la excepcionalidad del art.87.1b) modificado COVID-19 del RDC.</p>

	<p>Esta reprogramación consiste no solo en una reasignación entre las medidas del plan financiero de cada OIG, sino también reasignaciones entre distintos OIGs. En cuanto se conozca la opinión sobre los importes exceptuados de la liberación, se procederá a realizar la reprogramación para su presentación lo antes posible, una vez aprobada por el Comité de seguimiento.</p> <p>Disponer de la Decisión de la Comisión es esencial para muchas administraciones ya que en base a ésta se determinan asignaciones presupuestarias que permiten la convocatoria de ayudas que de otra forma sería imposible.</p>
R.10 Recomendación: Animar activamente a los beneficiarios potenciales Responsable de la Actividad OIG.	
Acción	<p>R10.1. El tejido institucional del sector (cofradías, OP) puede utilizarse para actividades de información y comunicación R10.2. Mejorar la información sobre el ámbito de aplicación de las prioridades y los requisitos generales del fondo</p>
	<i>R10.1. A1: Proporcionar y dar apoyo administrativo a los asociados de las organizaciones de productores o de las cofradías.</i>
	<i>R10.2. A1: Facilitar información a los beneficiarios potenciales en las OPs y las cofradías. Diseñar tarjetas/fichas de información específicas para cada convocatoria que sean comprensibles para los beneficiarios finales, identificando una red de beneficiarios potenciales para distribuir la información, etc.</i>
	<i>R10.2. A2: Organizar mejor información en las comunidades pesqueras a través de fichas simples y/o folletos.</i>
	<i>R10.2. A3: Diseñar planes de información y materiales para mejorar la comunicación en todas las direcciones y a todos los niveles. Véase R4.</i>
	<p>Estas recomendaciones se dan por atendidas de acuerdo con la información recogida en los apartados R3 formación a OOPP y Cofradías, R.4 dirigido a la comunicación del OIG a los beneficiarios con participación de estas entidades y R7 difusión de cofradías, OOPP y otras entidades a los beneficiarios. Destacar las actuaciones recogidas en las Fichas.</p>
R11. Recomendación: Mejorar ApliFEMP. Responsable de la Actividad AG y OIG	
Acción	<p>R11.1. Impartir más cursos de formación específica en este ámbito y proporcionar manuales útiles y fáciles. R11.2. Mejorar el flujo de comunicación (entre la AG y los OIGs) y elaborar una lista de preguntas frecuentes.</p>
	<i>R11.1. A1: Organizar cursos de nivel de AG, OIG y OIC, así como otras actividades de formación destinadas a mejorar el uso de la ApliFEMP</i>
	<i>R11.1. A2: Diseñar manuales de fácil uso que se distribuirán entre los participantes</i>
	<p>Se tiene previsto por parte de la AG atender a las peticiones de los OIGs en la mayor medida posible en relación con Aplifemp: para ello se tratará de llevar a cabo realizaran las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Finalizarán los desarrollos y mejoras pendientes

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de una nueva versión del manual, que incorpore los avances ✓ Simplificación y actualización más frecuente del manual con un contenido más gráfico ✓ Más jornadas de formación, en especial cuando hay cambios ✓ Cursos o tutoriales on-line permanentemente abiertos. 	
<p><i>R11.2. A1: Creación de un foro virtual para todos los organismos intermedios para formular preguntas y mantener una lista de preguntas frecuentes con contribuciones de todos en el foro</i></p> <p>A nivel oficial no resulta posible la creación de un foro, según información recibida de la SGTIyC. A raíz de las preguntas más frecuentes, se revisará el manual de Aplifemp y se incorporarán las aclaraciones que hayan sido necesarias, en el manual se recogerá la pregunta con su respuesta.</p>	
<p><i>R11.2. A2: Mejorar el flujo de comunicación entre la AG y los OIs (Véase R4).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En este punto, señalar que los OIGs han valorado como alto el servicio prestado por el CAU de Aplifemp. Se tiene previsto continuar en esta línea. 	
<p><i>R11.2. A3: Adaptar la aplicación informática regional para que la transferencia de datos sea directa a ApliFEMP. Mejorar la compatibilidad con ApliFEMP.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualmente se lleva a cabo un cargado masivo de información de los OIG a ApliFEMP. Algún OIG está trabajando en esta tarea. Desde aplifemp se puede apoyar, pero es una tarea de los OIGs que desarrollan sus propias aplicaciones. 	
Acción	R12.3. Acelerar la plena implementación de la administración electrónica. Responsable de la Actividad AG y OIG
<p><i>R12.3. A4: Asignar más recursos humanos al inicio del plan de acción para acelerar la implementación de la administración electrónica, para que los beneficiarios finales de los proyectos puedan utilizarla (ya existe asistencia técnica de tres expertos en informática).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ApliFEMP fue diseñada para recoger la vida del expediente desde su aprobación, no contempla fases anteriores. La administración electrónica ya está implementada. Recogido en R3 	
R12: Recomendación: Mejorar el diseño de los indicadores de resultado Responsable de la Actividad AG y OIG	
Acción	R12.1. Adaptación del número de indicadores y de la definición al tipo de operaciones o proyectos
<p><i>R12.1. A1: Identificar indicadores que no sean coherentes con la actividad del sector (por ejemplo, la eficiencia en el consumo de combustible para los proyectos que no se ocupen de la actividad extractiva) y la preparación de un conjunto final de indicadores más adecuado a la naturaleza de los proyectos y operaciones</i></p>	

R12.1. A2: Definir un nivel de referencia del indicador (situación al inicio de la operación) disponible para el beneficiario antes de iniciar las operaciones o proyectos.

R12.1. A3: Fijar rangos de valores para los indicadores de resultados, basándose en experiencias anteriores de proyectos similares. Estos valores podrían facilitarse al beneficiario como cuadros de selección rápida o como lista desplegable en las solicitudes online. Los beneficiarios podrían entonces establecer los valores de los indicadores fácilmente.

- ✓ Se va a proceder a una revisión de la cuantificación de los indicadores, por parte de la AG por lo que se necesitará la colaboración de los OIGs El objetivo de esta revisión es mejorar la cuantificación, eliminando errores y obteniendo de este modo una valoración más ajustada a la realidad de la contribución de los proyectos realizados.

R13. Recomendación: Ajustar los plazos/calendario. Responsable de la Actividad AG y OIG

Acción	<p>R13.1: Mejorar la comunicación entre el OIG y el OIC para facilitar la certificación. — > Véase R 5.4</p> <p>R13.2: Acelerar todos los procesos mediante la contratación de expertos externos.</p> <p>R13.3: Acelerar la implementación de las solicitudes online del FEMP para acortar los plazos.</p>
---------------	--

R13.2. A1: Determinar dónde son necesarias medidas adicionales para acelerar el proceso y contratar expertos externos. En particular, establecer directrices o manuales claros para establecer las competencias, procedimientos y calendarios. —> Véase R1, R3, R4 y R5.

R13.3. A1: Asignar más apoyo informático para acelerar la aplicación de las solicitudes online

Con respecto a la primera recomendación, el análisis y la fase de la programación en la que nos encontramos, deben ser suficientes para que cada OIG conozca cuáles son sus prioridades para acelerar su ejecución.

En cuanto a la segunda recomendación, todos los OIGs disponen de administración electrónica que es obligatoria para personas jurídicas, además otros también la aplican a personas físicas (ver apartado R3.1), pero no a través de ApliFEMP, sino de las plataformas de cada OIG. Alguna de los problemas de este apartado se va a tratar de solucionar tanto para poder llevar a cabo las medidas tractoras como para mejorar los resultados del resto de medidas.

Si esta recomendación se traslada a la puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a acelerar la ejecución del FEMP, se ha establecido los objetivos, calendarios y grupo de seguimiento para seguir la evolución de las fases y tratar de corregir cualquier retraso que se produzca, con la finalidad de alcanzar la casi ejecución plena del Plan financiero actual.

ANEXO III. ACCIONES SOBRE EL BENEFICIARIO

ACCIONES SOBRE EL BENEFICIARIO Y DINAMIZACIÓN						
RECOMENDACIONES R2.4.A1 - R3.2.A2 - R4.4.A1 - R4.6.A1 - R7.2.A1 - R10						
DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN						
ACTUACIONES	Nº DE ACTUACIONES	¿SON SUFICIENTES EN 2014-2020?	PREVISION Nº DE ACTUACIONES			
			2021	2022	2023	
CDTI						
Talleres	1	SÍ	0	0	2	
Jornadas	25	SÍ	3	2	4	
Punto de información www.cdti.es	1	SÍ				
Total	27		3	2	6	

AÑO 2018

JORNADAS:

- Jornada de Presentación “Oportunidades de Innovación e Inversión en los Sectores Pesquero y Acuícola” en CDTI; Madrid, 21 de febrero de 2018. Salón de Actos de CDTI.
- “II Jornada Oportunidades de Financiación en el Ámbito Europeo”. Presentación específica sobre FEMP. AZTI, Vizcaya. 12 de abril de 2018.
- Jornada-Taller sobre los instrumentos CDTI-FEMP. Organizada por CTAQUA en el Puerto de Santa María (Cádiz). 25 de abril de 2018.
- Presentación sobre Instrumentos CDTI-FEMP en “IX Jornadas de Acuicultura en el litoral Suratlántico” - IFAPA CARTAYA. Cartaya (Huelva). 10 de mayo de 2018.
- Presentación instrumentos CDTI-FEMP en la “JORNADA DE INNOVACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN 4.0 PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DE PRODUCTOS DE LA PESCA”. Organizada por ANFACO y AER-ATP, en Vigo. 16 de mayo 2018.
- Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de la PTEPA “Alcanzar la Acuicultura 4.0”. Secretaria General de Pesca (MAPAMA), Madrid 18 de mayo de 2018.
- Asamblea Anual PTEPA X Aniversario “Retos para el futuro de la innovación en el sector pesquero y acuícola”. Organizada por PTEPA en Madrid, 12 de junio de 2018.
- Presentación de los instrumentos CDTI-FEMP en la Asamblea Anual del Clúster de la Acuicultura Marina. Organiza CETGA. Couso (La Coruña). 14 de junio de 2018.
- Presentación sobre oportunidades de financiación en el sector pesquero en el Grupo de Trabajo Técnico de Tecnologías Pesqueras de la PTEPA. Secretaria General de Pesca (Madrid). 25 de junio 2018.
- Oportunidades de colaboración y financiación para proyectos de I+D en los SECTORES DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. Organizada por el INFO de Murcia en Cartagena. 18 de julio de 2018.
- Presentación instrumentos CDTI-FEMP para el sector de la pesca extractiva y la transformación en la asamblea anual de CEPESCA. Secretaria General de Pesca, Madrid 20 de julio de 2018.
- Taller de revisión iniciativas de proyectos en 5th Atlantic Stakeholder Platform Conference MATCHMAKING EVENT EEN. Vigo, 23 de octubre.

AÑO 2019

JORNADAS:

- Jornada de transferencia Crecimiento Azul en San Javier (Murcia); Univ. de Murcia 12/03/2019
- Jornada de Difusión financiación Acuicultura y Transformación organizada por CTQUA. Pto. De Santa María 23/04/2019
- Presentación en Grupo de Trabajo Técnico de Acuicultura (PTEPA), Madrid 18/05/2019
- Jornada de Difusión sobre ayudas CDTI al sector de la Pesca. Organizada por IDEA y Ayto. de Barbate. Barbate, 27/06/2019
- Presentación en Grupo de Trabajo Técnico de Tecnologías Pesqueras y del Grupo de Trabajo Técnico de Recursos Vivos Marinos de la PTEPA. Nigrán (Pontevedra). 19/09/2019
- Jornada Crecimiento Azul en la Economía del Atlántico Central. Organizada por PLOCAN, en Las Palmas de GC. 28/10/2019
- Jornada “Tecnologías Habilitadoras: motor de innovación en el sector marítimo”. Organizada en Gijón por IDONIAL. 29/10/2019
- Jornada Presentación de Resultados programa Pleamar de la Fund. Biodiversidad. Universidad de Cádiz. 10/12/2019

MATERIAL PROMOCIONAL

- Elaboración de folleto y flyer en formato digital (ver anexos).

2020

- Presentación en reunión conjunta de los Grupos de Trabajo de la PTEPA. Secretaria Gral. de Pesca. Madrid, 18/02/2020
- Presentación telemática sobre FEMP en Grupo de Trabajo sobre Acuicultura de la PTEPA. 23/04/2020
- Presentación telemática sobre FEMP en Grupo Técnico de Trabajo sobre Transformación de la PTEPA. 13/05/2020
- #MAKEit Seafood, organizado por AZTI. Vizcaya. 6/11/2021 (telemático)
- Presentación de las ayudas del CDTI para la provincia de Cádiz, ITI Cádiz. 19/11/2021 (telemático)
- Foro Empresa Pontevedra "Innovación y competitividad de la empresa. Instrumentos de apoyo técnico y financiero". 10/12/2021 (telemático)

FB					
Talleres	9	SI	2	2	2
Jornadas	8	SI	3	3	3
Campañas	4	SI	2	2	2
Puntos de información	4	SI	4	4	4
Total	25	SI	11	11	11

SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y A.E.

Talleres	1	No			
Total	1				

En este cuadro, solamente se han llevado a cabo actuaciones en el ámbito de divulgación y formación en el área de comercialización, con la impartición de un taller por parte de este OIG a todas las OPPs.

ANDALUCÍA (Pesca)

Jornadas	20	Si	3	3	
Campañas	16	Si	2	2	
Puntos de información	25	Si	25	25	
Total	61	SI	30	30	

En cada uno de los años en los que se han publicado convocatorias, 2017-2020, se han realizado campañas de información a las empresas en las DDTT de litoral y en Servicios Centrales. Se cuantifican los puntos de información en los puertos pesqueros, GALPs, Delegaciones Territoriales, Cofradías y Asociaciones.

ARAGÓN

Prevista próxima convocatoria 2021.

ASTURIAS					
Talleres	2		1	1	1
Jornadas	12		2	2	2
Campañas					
Puntos de información	2		2	2	2
Otras actuaciones	6				
Total	22		5	5	5
Congreso Mujeres sector pesquero, jornadas EDL, proyectos destacados EDL, asistencia a congreso Valencia					
ANDALUCÍA (IFAPA)					
Campañas	5	SI	1	1	
Puntos de información	3	SI	3	3	3
Otras actuaciones	1	SI	1	1	1
Total	9	SI	5	5	4
Campañas: con carácter anual, se envía información a las cofradías de las actividades formativas. P de información. En los centros IFAPA de Almería, Huelva y Cádiz se informa sobre las actividades formativas del IFAPA, de forma permanente. En la web del IFAPA está disponible toda la información sobre las actividades formativas para los usuarios, pudiendo realizar la solicitud del curso desde el mismo portal.					
CANARIAS					
Talleres	0				
Jornadas	1				
Puntos de información	2				
Total	3				
CANTABRIA					
Talleres	0	sí	0	0	0
Jornadas	30	sí	5	5	5
Campañas	5	sí	1	1	1
Puntos de información	6	sí	6	6	6

Otras actuaciones	2	sí	0	0	0
Total	43		12	12	12
CATALUÑA					
Talleres	12	Si	2	2	2
Jornadas	20	Si	3	3	3
Campañas	2	Si	1	1	1
Puntos de información	8	Si			
Total	42		6	6	6
Breve descripción de las actuaciones: Jornadas de presentación de convocatorias de ayudas y de seguimiento del PO, información/formación sobre procedimiento de tramitación telemática, Organización del dos Workshop del pescado. Cómo mejorar su comercialización. // Organización del Taller Showcooking de pescado de poco valor // Jornadas de intercambio de experiencias entre los GALP // Jornadas para exponer los resultados y oportunidades de implementación de la Estrategia Marítima de Cataluña en el Territorio // Talleres de pesca sostenible // Obra de teatro Gent de Mar // Pesca y Ciencia 2019 – Oportunidades e impacto de las ayudas FEMP en la Costa Brava // Campaña "Peix de Llotja", etc					
CASTILLA Y LEÓN					
Puntos de información	1	Si			
No se realizarán nuevas convocatorias de ayuda en lo que resta de periodo de programación. Mientras las convocatorias han estado abiertas se ha prestado servicio de información, tanto en las oficinas centrales y provinciales, como a través de asistencia telefónica 012					
Total	1				
EXTREMADURA					
Talleres	1	SI			
Jornadas	4	SI		1	
Total	5			1	
Se ha realizado la presentación de la innovación en preparados y transformados de la tenca. Se han realizado jornadas sobre energías limpias en acuicultura y sobre información de la gestión de acuicultura que atañe a los piscicultores de esta CA.					
GALICIA (Pesca y A.)					
Talleres	0	No	4	4	
Jornadas	13				
Campañas	32				
Puntos de información	2	No	2	2	

Otras actuaciones	0	No	1	1	
Total	47		7	7	
Las medidas para 2023 se irán perfilando en el último trimestre del año 2022.					
GALICIA (Desarrollo Pesq.)					
Talleres	11	SI			
Jornadas	27	SI	4	4	1
Campañas	1	SI			
Puntos de información	2	SI			
Otras actuaciones	13	SI		2	
		cursos formación			
Total	54		4	6	1

Med. 114: 2 jornadas: Una sobre el plan MarLimpo (marco para la financiación de esta med) y otra de formación para promocionar ayudas del FEMP en la que se dió a conocer la orden de bases y convocatoria de ayudas del 2020, dirigida al sector pesquero y GALP, y a la que asistió la Fed. Rederas Galicia (el objetivo fue promover la presentación de proyectos para 2020-2021).

Med. 121: En el 2018 (9-13 de marzo) se organizaron unas jornadas informativas para abordar la “Perspectiva sistémica en los proyectos de conservación y restauración de la biodiversidad en los ecosistemas marinos en las actividades marisqueiras”. En el 2020 se realizaron 4 cursos de formación técnica destinados a AT de las cofradías (personal subvencionado en los proyectos colectivos de protección y gestión) para mejorar la gestión sostenible de la actividad. Se organizaron 5 jornadas informativas sobre la gestión de bancos marisqueros destinadas a cofradías.

Med. 149: una jornada de divulgación y formación para promocionar las ayudas FEMP dirigida específicamente al sector pesquero gallego, para dar a conocer la convocatoria de 2020. El objetivo fue promover la presentación de proyectos para el período 2020-2021. Se repetirá todos los años en los que se realice convocatoria de ayudas. La elaboración de un Programa de equipamientos en los puertos pesqueros de la comunidad autónoma atendiendo a las necesidades del sector, contribuye a la elevada demanda de solicitudes en las órdenes que se convocan de ayudas, en este sentido no se considera que exista déficit de solicitudes. Cuestión distinta son los proyectos que implican obras que aborda el OIG en los que los permisos de las distintas administraciones que son necesarios para su ejecución se dilatan tanto en el tiempo que dificultan enormemente la ejecución de la medida.

Med. 413: 2 jornadas transnacionales en septiembre de 2016 y 2017 para dinamizar proyectos de cooperación, a la que asistieron representantes de los GALP de Galicia, y de otras CCAA, y con las que se pretendía promover la presentación de proyectos y dar a conocer la orden de bases que regulaba las ayudas. La orden de bases es abierta para el período 2016-2020 y anualmente se fija mediante orden el crédito de la misma. La convocatoria anual tiene 2 fases, de forma que si en la primera fase no se agotase el crédito, puede haber una segunda presentación de proyectos en septiembre. Además, se recogieron todas las excepciones contempladas en la ley de subvenciones de Galicia relativas a anticipos, no necesidad de garantías y pagos parciales hasta el 100%. Con todas estas actuaciones se facilitaba la presentación de proyectos y la ejecución de la medida. Esta orden fue sometida a consultas de los grupos antes de su publicación. En 2020 se tramitó una modificación de la orden de forma que se puedan solicitar proyectos en el 2021, para el bienio 2021-2022, y con la que se pretende ejecutar la medida al 100%.

Med. 411: En 2015 desarrollo de 8 jornadas con la participación de los GALP, una en el ámbito de cada uno de los 7 grupos y una final, dirigidas al público de la zona pesquera para divulgar los resultados del eje 4 del FEP y recoger impresiones y objetivos de cara al siguiente período de programación. Se realizó 1 taller de trabajo específico dirigido al sector pesquero gallego para recoger sus necesidades y objetivos de cara a la prioridad 4 y en el que participaron los GALP. Se desarrollaron 3 jornadas dirigidas a los GALP de cara a la elaboración de las futuras estrategias, para la inclusión en las mismas de aspectos relacionados con la RSC y para abordar los nuevos retos relacionados con la aplicación de la PPC, el crecimiento azul y el cambio climático en el marco de las EDLP. Estas acciones de dinamización, junto con el desarrollo de guías y manuales en 2015-2016 contribuyeron a que la selección de candidatos a grupos tuviera lugar en el año 2016 y la aprobación de EDLPs en el 2017, sin interrupción entre programas.

Med. 412: DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN por el OIG: los talleres de trabajo trataron temas relacionados con la gestión de la medida con el objetivo de mejorar la ejecución y la capacidad de los beneficiarios. El objetivo de las jornadas realizadas fue principalmente informativo para dar a conocer novedades legislativas y orientaciones de trabajo. Se realizó una campaña publicitaria para el lanzamiento de la primera convocatoria de ayudas del 2016 para la que se elaboró un video y otros materiales promocionales que fueron difundidos en prensa y en las redes para dar visibilidad al FEMP. Existen desde el inicio dos puntos de información sobre la medida, una web específica de los GALP y un apartado específico en la web del OIG. Como Otras actuaciones podemos destacar que se ha realizado formación específica para el manejo de la aplicación de gestión y la actualización de la web y que con el fin de visibilizar los proyectos y de mejorar la ejecución de aquellos relacionados con la economía azul se celebraron convocatorias bianuales de los Premios Economía Azul en 2017 y 2019. <https://galp.xunta.gal/os-ii-premios-da-economia-azul-reconocen-os-cinco-mellores-proxectos-de-desenvolvemento-sustentable>

DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN LLEVADA A CABO POR LOS GALP: En total los GALP han realizado 107 actividades divulgativas de sus EDLP y del programa del FEMP a través de medios de comunicación y en reuniones con representantes del territorio. Algunos grupos han organizado actividades formativas para posibles promotores de ayudas y también de acompañamiento a los beneficiarios con el fin de orientar su trabajo y facilitar la gestión burocrática de los proyectos. Estas actuaciones continuarán realizándose durante el bienio 2021-2022, en número indeterminado.

MADRID

Talleres	0	NO	0	0	0
Jornadas	0	NO	0	1	1
Campañas	0	NO	0	1	1

Puntos de información	1	NO	1	1	1
Otras actuaciones	1	NO	1	0	0
Total	2	NO	2	3	3
Según disponibilidad presupuestaria y de personal se intentarán realizar 2 jornadas, 2 campañas divulgativas y potenciar el punto de información situado en esta DGAGA, durante los años 2022 y 2023.					
MURCIA					
Talleres	8	SI	2	3	4
Jornadas	29	SI	6	7	8
Campañas	6	SI	1	1	1
Puntos de información	6	SI	1	1	1
Otras actuaciones	3450	SI	800	1000	1200
Total	3499		810	1012	1214
GALPEMUR como GALP de nueva creación ha llevado a cabo durante este periodo la elaboración de la EDLP mediante proceso participativo (2015-2016), y su posterior dinamización y animación para dar a conocer el Grupo y sus convocatorias a través de presentación de la EDLP talleres, jornadas, campañas, cursos de formación y difusión en web y redes sociales de las actividades consiguiendo así la implantación efectiva de la EDLP y sus convocatorias con un éxito total de participación en las mismas.					
PAÍS VASCO					
Jornadas	20	SI	3	3	3
Puntos de información	2	SI			
Otras actuaciones	50	SI	7	7	7
Total	72		10	10	10
Se trata de 6 jornadas sobre temática FEMP organizadas por la Dirección de Pesca y Acuicultura en el marco de la feria SINAVAL 2015, 2017 y 2019 en el que, entre otras cuestiones, se da a conocer el PO y sus medidas. Un encuentro con el CES del País Vasco para presentar el PO FEMP y la Estrategia Atlántica. Por otra parte, caben destacar los encuentros anuales de los OIG con EMAKUNDE para la divulgación de proyectos promovidos por mujeres (7 encuentros). Además, se ha participado en jornadas relativas a medidas concretas FEMP, como "Recogida de residuos", "Pesca artesanal", etc.					
Puntos de información: punto de la web donde se recoge información actualizada relativa a las actuaciones y líneas de ayuda gestionadas por cada OIG del País Vasco y el GALP Itsas Garapen Elkarte, así como un punto de contacto o de información al público en general respecto a la gestión de cada medida. El GALP Itsas Garapen dispone de su propia página web donde se informa sobre la EDLP, convocatoria de ayudas, actividades, proyectos desarrollados, etc. También incluye puntos de contacto o de información al público en general respecto a la gestión de la medida de desarrollo local.					
Otras actuaciones: notas de prensa sobre convocatorias de ayuda, Programa de radio Kresala dedicado a la difusión de la actividad pesquera y acuícola en el País Vasco mediante entrevistas con arrantzales y diferentes agentes del sector, reportajes etc en los que se ha informado sobre normativa europea, convocatoria de ayudas FEMP, etc.					

VALENCIA					
Jornadas	5	SI			
TOTAL TODOS OIGS	3917		905	1110	1272

GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Obligación de uso (indicar con una X)	Tipo de usuario		
	Persona jurídica	Persona física	Ambos
	CDTI, AND, AST, CAN, CANT, C-LM, EXT, MAD, MUR, PV, VAL		SGACAE, FB, ARA, CAT, CyL, GAL(Pesca y DP)
FB			
Plataforma Web para la presentación de solicitudes			X
Plataforma Web para la presentación de reformulación de solicitudes			X
Página Web para la difusión de las actuaciones cofinanciadas			X
Apoyo al beneficiario (guías, manuales, paso a paso en la pagina web, etc...)	INDICAR SI O NO (concretar cuales)		
SGACAE	Sí (guía para la utilización de sede electronica, guía de la aplicación OPPs)		
CDTI	SI (Guías del solicitante, Fichas de los instrumentos, Sección en Página Web, Guía de obligaciones de Comunicación)		
FB			
Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos en el Programa pleamar		SI	
Guia para el uso de la página Web de Pleamar		SI	

Tutorial carga de contenidos Web Pleamar	SI
Documento de preguntas frecuentes (FAQ) Programa pleamar	SI
ANDALUCÍA (Pesca)	Sí, en los manuales de procedimiento de todas las medidas que se encuentran en la web de la Consejería
ASTURIAS	Sí, en página web, bases y convocatorias indicando pasos a seguir para solicitud de ayudas y modelos a descargar, así como enlaces y punto de contacto.
ARAGÓN	SI, Publicación BOA y sistema de presentación electrónica, con modelos y explicación de cumplimentación. Videos
CANTABRIA	Sí, Página web gobierno de Cantabria. Folletos GALP
CATALUÑA	SI: se han editado guías, manuales e información disponible en la web http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/pesca/ajuts-fons-europeu/ajuts-fons-europeu-martitim-pesca/ y material informativo que se subministra en las jornadas de información
CASTILLA Y LEÓN	Si: Ayudas en las aplicaciones informáticas y el 012
EXTREMADURA	Pag web y guías orientativas a empresas del sector o interesados
GALICIA (DG Pesca)	La administración electrónica está implantada tanto en personas físicas como jurídicas
GALICIA (DG Desarrollo Pesquero)	

Medida 114: SI: guía en la sede de procedimientos de la Xunta de Galicia y elaboración de modelos de proyectos adaptados a los distintos tipos publicado en la página web del OIG: <https://mar.xunta.gal/gl/o-mar/o-sector/proxectos-colectivos>

Medida 115: SI - Guía en la sede de procedimientos de la Xunta de Galicia y elaboración de modelos de proyectos de distintas tipologías para facilitar la presentación de los mismos.

Medida 121: SI: guía en la sede de procedimientos de la Xunta de Galicia y elaboración de modelos de proyectos adaptados a los distintos tipos publicado en la página web del OIG: <https://mar.xunta.gal/gl/o-mar/o-sector/proxectos-colectivos>

Medida 145: Guía en la sede de procedimientos de la Xunta de Galicia

Medida 149: SI - Guía en la sede de procedimientos de la Xunta de Galicia y elaboración de modelos de proyectos de distintas tipologías para facilitar la presentación de los mismos. Los modelos están disponibles en la web del OIG: <https://mar.xunta.gal/gl/o-mar/o-sector/proxectos-colectivos>

Medida 413: SI: elaboración de modelo de proyecto y de un modelo de acuerdo de cooperación entre socios publicado en la página web del OIG <https://mar.xunta.gal/gl/o-mar/o-sector/grupos-de-accion-local-do-sector-pesqueiro/cooperacion-para-o-desenvolvemento-sustentable-das-zonas-de-pesca/documentacion-para-a-presentacion-de-proxectos-de-cooperacion>

Medida 411: SI. 4 Guías: orientación a candidatos a grupos, nuevos retos de los grupos, implementación RSC y elaboración EDLP. 2 orientaciones a candidatos. Publicación en la web del OIG: <https://mar.xunta.gal/gl/o-mar/o-sector/grupos-de-accion-local-do-sector-pesqueiro/seleccion-de-candidatos-a-grupos-de-accion-local>

Medida 412: SI: Modelos para la presentación de los distintos tipos de proyectos (<https://mar.xunta.gal/es/o-mar/o-sector/grupos-de-accion-local-do-sector-pesqueiro/modelos-de-memorias>). Manual de identidad corporativa de los GALP, Guía de procedimientos administrativos, Guía para la evaluación de proyectos, Manual para elaborar el informe de seguimiento anual, Manual para la elaboración del plan de dinamización anual. Se diseñó y puso en funcionamiento una web de los GALP <https://galp.xunta.gal> con micrositos para cada uno de los grupos y se elaboró un manual para la gestión de la misma.

MADRID	SI. Además de los contactos de apoyo general, la Unidad Gestora ofrece ayuda y apoyo a los beneficiarios
MURCIA	SI: Guías de uso de la sede, manual de solicitud del FEMP, manual de aplicación para convocatorias del GALP
PAÍS VASCO	SI: Se da información sobre el FEMP y sus medidas, apoyo paso a paso para solicitar y cumplimentar ayudas, licencias, autorizaciones, completar la documentación, e interactuar con la administración
VALENCIA	SI. En la página web de la Conselleria se publica un resumen de las convocatorias con los pasos a seguir y se habilitan enlaces para cada convocatoria con las solicitudes específicas de cada medida.

Formación a oigs	Nº DE FORMACIONES	¿SON SUFICIENTES EN 2014-2020?	PREVISION Nº DE FORMACIONES		
			2021	2022	2023
SG. ACUICULTURA, C.A.E	2	NO	3	3	3
<p>En este periodo se han llevado a cabo algunas actuaciones formativas para los OIGs en el ámbito de la administración electrónica en el área de comercialización de esta Subdirección General. Sin embargo, no ha resultado suficiente dada la nueva incorporación de funcionarios y la elevada complejidad de las aplicaciones. Sería oportuno que para los años 2021, 2022 y 2023 se impartieran cursos de formación al OIG tanto para la sede electrónica como para las distintas aplicaciones que son empleadas por este OIG y para las que en muchos casos actualmente el personal no cuenta con ningún tipo de formación.</p>					
FB					
Antifraude	2	NO	1	1	1
APLIFEMP	3	SI			
Igualdad	1	NO	1	1	1
Sistema de buen gobierno FB	1	SI			
Red SARA	1				
Ofimática	1				
Legislación (subvenciones, contratación)	2				
Aspectos técnicos (basuras marinas, innovación pesquera, areas protegidas)	3				
Inglés	1				
Gestión de estrés, riesgos psicosociales, PRL	2				
Total	17		2	2	2
ANDALUCÍA (Pesca)					

Tanto de forma ocasional como recurrente, se realizan formaciones de aplicaciones de gestión (GARUM, GEA, GIRO), de administración (SUR, NOTIFICA), y acerca de cuestiones técnicas como subvencionalidad, procedimiento administrativo, elaboración de presupuestos, etc. También se revisaron todos los aspectos que envuelven la gestión de fondos en 15 sesiones formativas contratadas con asistencia técnica externa, repartidas entre 2019 y 2020.	35	SI	4	4	
ASTURIAS	2	No	Depende de la Administración del Principado, no del OIG		
CANARIAS	3		1	1	1
CANTABRIA	0	No			
CATALUÑA	14	SI	1	1	2
CASTILLA Y LEÓN	4	Si	1		
GALICIA (pesca)	7		2	2	
GALICIA (Desarrollo Pesquero). Med.412	2				
MADRID	2	Si	1	1	1

PAÍS VASCO						
Se trata de acciones formativas sobre administración electrónica (4 cursos/año) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (oferta variada de cursos, aprox. 10 cursos/año) incluida dentro del plan anual de formación programado por el Servicio de Formación del IVAP, y que están dirigidas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi	98	SI	14	14	14	
TOTAL TODOS OIGS	186		28	25	23	
-						
REUNIONES DEL SECTOR						
	Nº DE REUNIONES 2014-2020	TIPO DE ASISTENTES	¿SON SUFICIENTES EN 2014-2020?	PREVISION Nº DE REUNIONES		
				2021	2022	2023
SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y A.E						
Otras	5	OPPs				
Este OIG se ha reunido puntualmente con ciertas OPPs por separado para tratar ciertos temas y dudas que estas OPPs tenían. En cuanto a previsiones, no es posible dar un dato porque dependerá de las necesidades que cada OPP tenga. No se prevé realizar reuniones para preparatoria de convocatorias.						
FB						
Preparatorias de las convocatorias	24	Consejo Asesor, Organizaciones sectoriales, ONG, OPI, Centros investigación SGP	SI	6	6	6
Otras	134		SI	20	20	20

Reuniones para la identificación de líneas de trabajo prioritarias o de interés, y para la resolución de dudas respecto a diversos temas previos a la presentación de propuestas con agentes sectoriales interesados en el Programa pleamar. Reuniones con potenciales entidades de interés para el Programa pleamar, y reuniones de seguimiento de las actuaciones cofinanciadas.						
ANDALUCÍA (pesca)						
Preparatorias de las convocatorias	12	Opps, cofradías, GALP, APPA	SÍ	2	2	
Para informar sobre las posibilidades de ayudas, requisitos, gradode ejecución del programa, aclaración de dudas, informar sobre previsiones de nuevas convocatorias, etc.						
ARAGÓN						
Preparatorias de las convocatorias				2	2	
ASTURIAS						
Preparatorias de las convocatorias	31	GALPs, cofradías de pescadores, Organizaciones de transformación y comercialización, asociaciones pesqueras	SI	10	10	10
ANDALUCÍA (IFAPA)						
Preparatorias de las convocatorias	2	cofradías	SI			
Informar a las cofradías de las actividades formativas del IFAPA y establecer colaboraciones para divulgar la oferta formativa						
CANARIAS						
Preparatorias de las convocatorias	3	Galp. Cofradías de pescadores, empresas acuícolas	Si	3	1	0
Otras	5		-	2	2	2

El intercambio de información se realizó básicamente por medios no presenciales, teléfono, @mail. La rigidez, en general, de las ayudas en cuanto a su elegibilidad ha hecho innecesario, salvo para los GALP, las reuniones presenciales, por lo menos hasta el presente, ya que lo que se ha llevado a cabo son las medidas “clásicas” estructurales que finalmente han devenido en insuficientes GALP. Han generado muchas dudas durante el periodo y discrepancias en lo que se entiende como elegible o no.

CANTABRIA						
Preparatorias de convocatorias	30	sector pesquero	SÍ	5	5	5
Otras	30	sector pesquero	SÍ	10	10	10
CATALUÑA						
Preparatorias de las convocatorias	10	Cofradías, empresas, aquicultores, ONG, Universidades y centros de investigación,	si	2	2	4
Otras	10	GALP, Entidades locales	si	4	2	4
Información sobre ejecución plan financiero FEMP, información proyectos subvencionables, intercambio de experiencias de operaciones subvencionadas, formación criterios de elegibilidad, información en materia de lucha contra el fraude, tramitación telemática, preparación convocatorias, seguimiento GALP y EDLP						
EXTREMADURA						
Preparatorias de las convocatorias	20	Propietarios explotación	SI	5	5	5
GALICIA (pesca)						
Preparatorias de las convocatorias	OOPP, cofradías, asociaciones, empresas físicas y jurídicas		SI	Indeterminada, ya que suelen organizarse a petición del sector		
GALICIA (Desarrollo Pesquero)						

Preparatorias de las convocatorias	3					
Otras (seguimiento, colaboración...)	23	cofradías, asociaciones, federaciones cofradías, GALPs	SI	3	3	
<p>Med 114 y 121: En varias reuniones con las Federaciones de cofradías, entidades del sector y GALPs se informó sobre la convocatoria de ayudas.</p> <p>Med 115: En diversas reuniones con las federaciones de cofradías y organizaciones de armadores del sector se consultó las necesidades que tenían para cumplir la normativa de la obligación de desembarque, pero no existió demanda para llevar a cabo esta medida.</p> <p>Med 145: En el 2015 se realizaron reuniones previas a la convocatoria de ayudas con todas las cofradías de la ría afectada por la paralización, con el objeto de que expusieran sus demandas en relación con la veda para el marisqueo y aclarar cuestiones varias relacionadas con la normativa que afectaba a las ayudas de paralización. La orden se tramitó como anticipado de gasto y se publicó en el 2016 para atender la urgencia de la necesidad de una veda. Con posterioridad a la publicación de la convocatoria se celebraron varias reuniones con las cofradías para dar información sobre el proceso de tramitación y aclarar las cuestiones necesarias.</p> <p>Med 149: En diversas reuniones con las federaciones de cofradías y organizaciones del sector se realiza la promoción y asesoramiento sobre las convocatorias realizadas y se obtiene información sobre las inversiones necesarias para incluir en las convocatorias de ayudas.</p> <p>Med 411: El proceso de diálogo con los GALP para el período FEMP se inició en 2014 y continuó en 2015 hasta la selección de EDLPs y GALPs en 2016. Los motivos de las reuniones fueron evolucionando: aplicación de la prioridad 4 en las zonas, el ámbito de las zonas pesqueras, dudas sobre la normativa de aplicación, consulta para la elaboración de la orden de convocatoria de candidatos, asesoramiento para la presentación de candidaturas, como abordar los nuevos retos de los GALP, dialogo para la aprobación de estrategias dentro del proceso de selección, firma de los convenios, etc...</p> <p>Med 412: Las reuniones con el sector fueron realizadas por los GALP</p>						
MADRID						
Preparatorias de las convocatorias	2	Sector transformación y comercialización pesca y distintas ud. económico-financieras	SI	1	1	1
Otras	0		NO	0	0	0
Se prevé realizar tres reuniones con representantes del sector para intentar conocer los intereses y preocupaciones del sector, previo a la convocatoria de las ayudas						
MURCIA						

Preparatorias de las convocatorias	108		SI	26	29	34
Otras	90		SI	26	29	34
Las reuniones se han llevado a cabo a nivel de Cof. de Pescadores y a nivel personal con pescadores y sus mujeres para el desarrollo, presentación y gestión total de los expedientes de ayuda, tutelando todo el proceso a lo largo del tiempo.						
PAÍS VASCO						
Preparatorias de las convocatorias	98	Representantes sector acuícola, Fed.Cof. Pescadores, OPPs, Asoc. Armadores, Comercializadores Pescado, GALP, Asoc. mujeres trabajadoras del mar, etc	SI	14	14	14
<p>Junta asesora de acuicultura AKUIBATZAR (una reunión anual para tratar temas de las convocatorias de ayuda, y seguimiento de los Planes de Acuicultura)</p> <p>Reuniones con Federaciones de Cofradías de pescadores para tratar temas referentes a la convocatoria de ayudas (2 anuales)</p> <p>Reuniones con las 3 OPEs del País Vasco para tratar temas referentes a la convocatoria de ayudas y a los Planes de Producción y Comercialización (3 anuales)</p> <p>Reuniones con ANABAC (sector atunero congelador) para tratar temas referentes a la convocatoria de ayudas/seguimiento del Plan Estratégico del sector atunero congelador (1 anual)</p> <p>Reuniones con las asociaciones representativas de los comercializadores de pescado (2 anuales)</p> <p>Reuniones con GALP para tratar temas de convocatoria, ejecución de proyectos y seguimiento de la EDLP (4 anuales)</p> <p>Asociaciones de rederas, empacadoras, etc para tratar temas referentes a la convocatoria de ayudas (una anual)</p>						

VALENCIA						
Otras	28	GALP, Ayuntamientos, Cofradías, Empresarios del sector				
TOTAL Prep. Convocatorias	343			76	77	79
TOTAL OIGs Otras	325			65	66	70
-						
ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN						
Ordenes publicadas de asesoramiento (Art.27; Art.49)	Nº DE ORDENES 2014-2020	Nº DE APROBACIONES	VALORACIÓN DE LA MEDIDA EN 2014-2020	MEJORAS A ADOPTAR Y/O ACTUACIONES ALTERNATIVAS EN 2021-2023		
FB EJES 3.1 y 3.2 de las Convocatorias Pleamar	4	8	Escaso interés en las ornaizaciones sectoriales por esta medida	Reforzar la difusión de su utilidad entre los agentes del sector.		
CATALUÑA	4	7	falta de demanda por parte del sector	difusión y pedagogía al sector de la existencia de esta línea. Favorecer la particiapión de cofradías y federaciones en esta medida		
GALICIA (pesca)	7	1		Talleres virtuales y campaña de emisión de folletos		
MURCIA	15	11	Favorable	Nuevas convocatorias		
PAÍS VASCO	6	0	No hay demanda del sector			
TOTAL OIGs	36	27				

Contratos de asesoramiento (Art.49.1.a)	Nº DE CONTRATOS 2014-2020	¿SON SUFICIENTES EN 2014-2020?	PREVISION Nº DE CONTRATOS		
			2021	2022	2023
CASTILLA-LA MANCHA	3	SI	0	0	0
EXTREMADURA	1	SI		1	
MURCIA	11	Si	3	3	3
TOTAL OIGs	15		3	4	3
Actuaciones de dinamización a través de:	Nº DE ACTUACIONES 2014-2020	¿SON SUFICIENTES EN 2014-2020?	PREVISION Nº DE ACTUACIONES		
			2021	2022	2023
FB					
Cofradías	1	NO	1	1	1
OOPP	3	NO	1	1	1
GALP	1	NO	1	1	1
Otras	3	SI	2	2	2
Total	8		5	5	5
Se han desarrollado acciones de comunicación y divulgación de las convocatorias del Programa pleamar, con el objeto de favorecer la participación de diversos agentes, en colaboración con cofradías, OOPP, la Red Española de GALP, la Red Española de Mujeres de la Pesca, la Plataforma Tecnológica de la Pesca y la Acuicultura, el Instituto Español de Oceanografía, el CSIC, la Asociación Española de Fundaciones, etc.					
ANDALUCÍA (pesca)					
La labor de dinamización del OIG está descrita básicamente en los anteriores apartados. No se dispone de datos de la dinamización específica llevada a cabo por cada uno de los GALPs, OPPs, Cofradías, etc.					
ASTURIAS					
Cofradías	0				
OOPP	0				
GALP	1				

Otras	3		2	2	2
Total	4		2	2	2
Congreso de mujeres, ferias pesqueras, Redepesca					
CANTABRIA					
Cofradías	10	sí	2	2	2
OOPP	10	sí	2	2	2
GALP	60	sí	20	20	20
Otras	30	sí	10	10	10
Total	110		34	34	34
CATALUÑA					
Cofradías	10	Si	2	2	2
OOPP	0		1	1	1
GALP	18	Si	6	6	6
Otras	5	Si	1	1	1
Total	33		10	10	10
Planificación de la estrategias de desarrollo local participativo // Reuniones para la creación de OPP // Reuniones con el sector para implementar las medidas de ayudas por ej. la del Marine Litter					
GALICIA (Pesca)					
Cofradías	ver texto				
OOPP	ver texto				
GALP	N/A este OIG				
Otras	ver texto				
Ha habido reuniones particulares con OOPP, Cofradías y el sector en general. La idea es organizar talleres virtuales y la emisión de folletos informativos					
GALICIA (Desarrollo Pesquero)					
Cofradías	0				
OOPP	0				
GALP	575	si			

Otras	Web específica	1	Si			
	Aplicación gestión	1	Si			
Total		577				
<p>Med 413: Se desarrolló una página web para las actuaciones de los GALP, en la que se incluye un apartado para la cooperación, en el que se da información sobre sobre los proyectos aprobados, normativa y modelos de proyectos.</p> <p>Med 412: Los GALP han realizado múltiples actividades de asesoramiento y dinamización en sus territorios. Talleres para asesoramiento a posibles solicitantes de ayudas, jornadas informativas para exponer proyectos destacados y buenas prácticas, programas pedagógicos dirigidos a jóvenes de centros escolares para dar a conocer el medio marino y la importancia de los oficios relacionados con el mar, puesta en valor del patrimonio del territorio, reuniones con disitntos colectivos: jóvenes, sector pesquero, económico, social, personas en riesgo de exclusión social. Resto de medidas: las jornadas, talleres, campañas indicadas en el primer cuadro, también se pueden considerar actuaciones de dinamización para la implementación de las medidas.</p>						
MADRID						
Otras		1	SI	1	1	1
Total		1		1	1	1
No existen cofradías, ni OOPP, ni GALP en la Comunidad de Madrid. Se prevé la dinamización a través de los puntos de información.						
MURCIA						
Cofradías		94	SI	24	27	32
GALP		14	SI	2	2	2
Otras		320	SI	85	90	95
Total		428		111	119	129
TOTAL OIGs		1161		163	171	181

ANEXO IV. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL OIG					
RECOMENDACIONES DEL PLAN ACCIÓN					
MEDIOS EMPLEADOS (R52A1, R81A1, R113A1 Y R132A1)					
SG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RRMM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	7	NO	7		
Son funcionarios de la subdirección y no son suficientes, ya que se dedican a otras labores propias de la unidad, y de los cuales tres son gestores y dos verificadores, mas la subdirectora como responsable del OIG y un grabador.					
SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y AAEE	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	5,75		22	22	22
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0		0	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	11,45		27,7	27,7	27,7
SG. VIGILANCIA PESQUERA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	4	NO	4	4	4
1 funcionario a tiempo completo y 3 asistencias técnicas (equipo evaluador)					
CDTI	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	3	SI	0	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	4,92	SI	1,75	1,5	1,25
Asistencia técnica apoyo 2014-20: Desarrollos informáticos, gestión de viajes y elementos de comunicación Nº total de personas empleadas en la gestión expresadas en equivalente a personas/año.					

FUND. BIODIVERSIDAD	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	6	NO	3	3	3
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	5	NO	2	1	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	8	NO	10	11	11
IEO	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	1	SI	1		
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN No se cuenta en la relación de puestos de trabajo del Organismo con personal de las características adecuadas, por lo que solo se dispone de 1 persona	1	NO	1	1	1
ISM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN		SI			
ANDALUCÍA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	21		21	21	21
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	30		30	30	30
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	118		118	118	118
ANDALUCÍA (IFAPA)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0		2	2	
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	8,4		8,4	8,4	8,4
29 personas cuya dedicación a tiempo completo equivale a 8,4 personas al 100% de la jornada					
ARAGÓN	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	8		8	8	8
ASTURIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	5	Si	5	5	5
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0		1	0	0

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	5	No	5	6	6
BALEARES	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	0	No	1	0	0
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0	No	1	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	3	No	4	4	4
CANARIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	8		11	11	11
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	11		12	12	12
CANTABRIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	2,7	Si	1	1	1
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	6,9	Si	2,3	2,3	2,3
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	11,6	Si	4,3	4,3	4,3
La dotación de personal ha sido suficiente para desarrollar el FEMP, pero está claro que se cuenta con una muy escasa dotación de medios personales, lo que impide en muchos casos cumplir con requerimientos y plazos de la AG.					
CATALUÑA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	9		9	9	9
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	1	NO	1	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	17		21	21	21
La contratación de personal es importante, pero se necesita que tengan conocimientos y experiencia suficiente, que solo se adquiere con el trabajo continuo en las diferentes convocatorias y procesos. Se incorpora la contratación de personal de refuerzo en la asistencia técnica					
CASTILLA-LA MANCHA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	1	SI	1	1	0
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0	NO	0	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	1	NO	1	1	1

CASTILLA Y LEÓN	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	20		20	20	20
Las personas que desarrollan esta tarea no se dedican en exclusiva al PO FEMP, todas ellas gestionan también otras líneas de incentivos.					
EXTREMADURA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN (no están a tiempo completo)	11	SI	11	11	
GALICIA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO (total todo el período)	38	No	9		
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0	No	3		
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN (total todo el período)	30		12		
Total serían 38+30+12=80. NOTA: Además de las 68 personas que incluyen servicios periféricos de la administración, gestión en los servicios centrales de Santiago de Compostela y el proceso de verificación de los dos OIG de Galicia, se plantea incrementar hasta 12 personas más. Cuando se dice funcionarios serían plazas de RPT sin cubrir y cuando hablamos de Asistencias técnicas incluye funcionarios interinos y encargos a medio propio.					
GALICIA (DG Desarrollo P.)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	17	Si	5	3	2
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	7	Si	10	10	10
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	30	Si	29	29	29
MADRID	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	0	NO	1	1	1
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	0	NO	0	1	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN (*)	5	SI	5	6	6
Se utilizarán Asistencias Técnicas para el apoyo a la implementación de las ayudas del FEMP. Asimismo se agilizará la cobertura de plazas vacantes de empleados públicos. (*) Es a Tiempo Parcial. Equivalente a 1,5 personas a Tiempo Completo.					

MURCIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	2	NO	3	3	0
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	1	NO	0	0	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	3	NO	2	2	2
PAÍS VASCO	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	3		3	3	3
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	17		0	0	0
VALENCIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
ASISTENCIA TÉCNICA/CONTRATACIONES EXTERNAS PARA APOYO	4		4	4	4
AMPLIACIÓN DE PLANTILLAS DE FUNCIONARIOS	7		7	7	7
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS EN LA GESTIÓN	17		17	17	17
Finalmente se ha podido dotar a este OIG de capacidad administrativa suficiente, con la contratación de 7 interinos FEMP y una AT con TRAGSA de 4 personas. Con esto será previsible alcanzar un ritmo de ejecución adecuado (estaba comprometido por una insuficiente capacidad administrativa del OIG)					
Total AT/contrataciones externas apoyo	126,45		100,00	87,00	82,00
Total ampliación plantillas funcionarios	91,82		59,30	53,30	49,30
Total nº personas empleadas en la gestión	352,37		329,15	312,90	301,65
Total OIGs	570,64		488,45	453,20	432,95
MEJORAS DEL PROCEDIMIENTO (R23A1, R24A1 Y R132A1)					
SG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RRMM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	2	Si	2	2	2
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No		No		
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	No se han adoptado medidas				

SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y AA.EE	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	0	Si	0	0	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	En el área de comercialización de esta SG, cada año se llevan a cabo mejoras en el desarrollo de las aplicaciones de las ayudas COVID, TRAZAPES y OPPES que agilizan los procedimientos.		Se prevé continuar con el desarrollo y la mejora en las aplicaciones.		
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Sí se ha producido un acortamiento de los plazos durante el periodo 2014-2020 en el área de comercialización de esta Subdirección, lo cual ha permitido facilitar y agilizar los procedimientos.				
Para cada procedimiento que se ha iniciado y gestionado desde este OIG se han elaborado manuales de procedimiento específico. Consideramos que ha sido suficiente. En cuanto a las previsiones de la elaboración y actualización de los manuales y guía, responderán a las necesidades que vayan surgiendo					
SG. VIGILANCIA PESQUERA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	2	Si	0	0	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No				
CDTI	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	3	Si			
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si		Ampliación certificación automatizada		

MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Automatización de procedimiento de certificación, refuerzo de personal para gestión y certificación desde febrero de 2020				
FUND. BIODIVERSIDAD	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	5	Si	5	5	5
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si		Si		
IEO	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES			Si		
Se prevé actualizar los protocolos y manuales para incluir las actuaciones del art. 47 y para adaptarlos a la próxima integración del IEO en el CSIC.					
ISM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	4	Si			
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si				
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Cumplimentación desde la aplicación de gestión (AYFL) fichero en formato Excel para cruce con BDNI de la PPC (RD 114/2013). Integrar la firma electrónica en las resoluciones y comunicaciones del procedimiento de gestión. Integrar en la aplicación de gestión AYFL un gestor documental que permita que se relacione la información conservada de cada expediente con el lugar en el que se custodia.				
ANDALUCÍA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	20		3	3	3
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si		Adaptación al próximo marco		

MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)		Refuerzo del equipo de verificadores, encargo a medio propio con más experiencia y disponibilidad que los anteriores contratos, eliminación de trámites previos a la resolución y modificación de bases reguladoras para, por ejemplo, unificar anexos de solicitud y de aportación de documento			
ASTURIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	2	Si	0	0	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si				
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Realizar las convocatorias de ayudas de forma anticipada y carácter plurianual				
BALEARES	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	20		3	3	3
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si (FOGPESCA), no ha dado los resultados esperados		Se ha adjudicado (enero 2021) un nuevo contrato para una nueva aplicación de gestión, si bien el contrato es de 3 años, la parte de Pesca es de las primeras que deben desarrollarse.		
CANARIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	8	Si	7	7	7
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No				
CANTABRIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	1	Si	1	1	1
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No		No		

Las órdenes de convocatoria se tramitan anticipadamente (normalmente el año anterior) para que desde su publicación se puedan presentar solicitudes y resolver al año siguiente en el primer trimestre. Por otra parte, a los GALPs se les anticipa el pago de los gastos de funcionamiento y animación, y de los proyectos a financiar.					
CATALUÑA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	10	Si	1		
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si				
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Incorporación tramitación telemática en todas las ayudas, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos				
CASTILLA-LA MANCHA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	1	Si	1	1	1
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No		No		
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	El manual de procedimiento para las ayudas a la acuicultura, que son objeto de convocatoria, se ciñe a las exigencias de la normativa europea, nacional y autonómica en cuanto a la tramitación de subvenciones. Los plazos se ajustan a la Ley de procedimiento administrativo. No se detectan duplicidades en los trámites, ni demoras innecesarias en la instrucción de los expedientes de ayudas.				
El manual de procedimiento de fomento de la acuicultura en Castilla-La Mancha comprende la medida 2.1.2 para el servicio de asesoramiento a instalaciones acuícolas y las medidas 2.2.1, 2.3.2., 2.3.4 y 2.4.2. para la convocatoria de ayudas.					
CASTILLA Y LEÓN	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	3	Si			
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si		Si		
No se realizarán nuevas convocatorias, de modo que en el momento actual solo se actuará en la tramitación de pagos condicionada por el ritmo en que los beneficiarios puedan ejecutar sus inversiones, a pesar de la pandemia.					

GALICIA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	3	Si			
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...). SI (tramitación electrónica). Se prevé una aplicación más específica de gestión	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No		1		
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	La mejora de los plazos pasa por el incremento de personal y la resolución de dudas a los interesados, así como por la existencia de una aplicación de gestión. Dichas medidas ya están previstas.				
GALICIA (DG Desarrollo P.)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	41	SI	11	10	10
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...) SI (tramitación electrónica) Se prevé una aplicación más específica de gestión	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Para la medida 4.1.2 el OIG desarrolló una aplicación informática para su uso como repositorio de información y gestión de proyectos compartida con los GALP e integrada con la sede electrónica de la Xunta y se elaboró un manual de uso de la misma Resto de medidas: NO Previsión de desarrollo de aplicación para la gestión de las ayudas de la medida 121				
MADRID	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	1	No	1	1	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si, Nexus		Desarrollo de Atlantix (tramitación)		
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos.				
MURCIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	2	Si	0	0	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		

	No	No			
MEJORA DE LOS PLAZOS (CONV-CONC-PAGO-CERTIFICACIÓN)	Reuniones semanales de coordinación, reuniones bilaterales con órganos (GALP, Otras AAPP), identificación de personas clave en los procedimientos				
PAÍS VASCO	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	4				
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	Si				
VALENCIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	4				
APLICACIONES INFORMÁTICAS (nuevos desarrollo, conexiones...)	DISPONIBILIDAD APLICACIÓN PROPIA		PREVISIONES		
	No				
Total OIGs	136,00		35,00	33,00	32,00
FORMACIÓN DEL OIG (R24A1, R31A2, R6, R81A2)					
SG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RRMM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	Atender a los cursos que ofrece la AG, AA...				
SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y AA.EE	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	2	No	0	0	0
Dada la alta complejidad en los procedimientos, y teniendo en cuenta la reciente incorporación de nuevos funcionarios, sería necesario disponer de más cursos y jornadas destinados al personal de los OIGs. No se cuenta con previsión de acciones formativas para los próximos años					

SG. VIGILANCIA PESQUERA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	1	No	Es necesario un programa de formación intenso y continuo.		
FUND. BIODIVERSIDAD	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	17	Si	5	5	5
ISM	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	3	Si	0	0	0
ANDALUCÍA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	35	Si	4	4	
ANDALUCÍA (IFAPA)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	2		1	1	1
ASTURIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	14	Si	2	2	2
BALEARES	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	21	No			
CANARIAS	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	3	No	1	1	1
Cursos materia antifraude					
CANTABRIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	El número de personas dedicado al FEMP es reducido, por lo que se trabaja en equipo				

CATALUÑA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	14	Si	1	1	2
Sería adecuado incorporar formación telemática a nivel estatal abierta a gestores en materia de fraude, novedades de contratación, etc					
CASTILLA-LA MANCHA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	0	No			
CASTILLA Y LEÓN	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	4	Si	1		
GALICIA (DG Pesca)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	6		2	2	
GALICIA (DG Desarrollo P)	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	10	Si	2		
MADRID	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	5	Si	0	1	0
MURCIA	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	1	No	1	1	0
PAÍS VASCO	2014-2020	SUFICIENTE SI/NO	2021	2022	2023
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	98		14	14	14
Total OIGs	236,00		34,00	32,00	25,00

ANEXO V. MEJORAS EN APLIFEMP

MEJORAS EN APLIFEMP				
RECOMENDACIONES DEL PLAN ACCIÓN				
MEJORAS EN APLIFEMP (R11)				
SG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RRMM	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			Solucionan los problemas con agilidad, no obstante el sistema Redmine es un poco engorroso.
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	Sería muy útil la conexión con SOROLLA.
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		Dar de forma continua para el personal que lo utiliza.
SG. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y AA.EE	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				No existe una aplicación interconectada con APLIFEMP.
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		Existe una guía, pero resultaría más adecuado el desarrollo de cursos o talleres destinados al personal del OIG dada la complejidad de APLIFEMP y la necesaria formación de los trabajadores.
SG. VIGILANCIA PESQUERA	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	Interconexión con Sorolla
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		

TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs			x	
CDTI	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		Simplificación de manuales
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs			x	Necesidad de más jornadas
<i>Necesidad de simplificación de la herramienta y los procedimientos para certificar (firmas y revisiones necesarias, por ejemplo). Posibilidad de grabar manualmente expedientes en ApliFEMP en distintos momentos (ahora solo permite grabar un expediente una vez completados todos los datos y en una sola vez).</i>				
FUND. BIODIVERSIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU		x		Hay algunas dificultades para la FB en APLIFEMP respecto a la carga de la documentación justificativa asociada a las subvenciones concedidas, al existir una limitación de 20 MB por expediente.
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		
IEO	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			Si es posible poder generar varias propuestas de gestión a la vez, siempre que sean de prioridades distintas. (Actualmente hay que esperar a que se firme una propuesta para poder generar la siguiente. De este modo tenemos que esperar a la firma del director, luego generar la segunda y volver a esperar otra vez la firma)
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	x			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		
ANDALUCÍA (DG Pesca)	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			Se está trabajando en ello con equipo de funcionarios, personal de AGAPA y la coordinación de una empresa privada especializada en el sector
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs		x		
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	x			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	x			

ANDALUCÍA (IFAPA)	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		
ARAGÓN	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU		x		
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs		x		
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		
ASTURIAS	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs		x		
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	x			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		
BALEARES	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU		x		Mejoras en filtros. Introducción de expedientes parciales. Desorden en la biblioteca
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	Seguramente debido a nuestra aplicación (ha dado muchos errores)
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	x			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		Cada vez que se hace una modificación debería hacerse la formación correspondiente (sería suficiente unas instrucciones visuales)
CANARIAS	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			

FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs		X		
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	X			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		X		
CANTABRIA	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				NA
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		X		En algunos casos un poco desactualizados
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs				No hemos recibido
Estamos tratando de hacer cargas masivas para la próxima certificación y podría ser necesario algún curso. Por otra parte, cuando da un error al grabar un expediente falta clarificación en la identificación del error cometido.				
CATALUÑA	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs		X		Mejoras en la detección de los errores a la hora de importar un fichero XML, sería conveniente que los errores se detectaran de forma global y no de uno en uno. Respecto al campo obligatorio COVID, tendría que serlo para expedientes con aprobación de 2020 en adelante. Mejorar la función de revisión masiva de las listas de revisión.
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	X			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		X		Sería positiva la realización de cursos y jornadas para sacar más rendimiento a todos los módulos de APLIFEMP y sobre todo en lo referente a Controles e Informes.
CASTILLA-LA MANCHA	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	X			

TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs			X	Se considera conveniente una oferta regular de acciones formativas dirigida al personal de los OIG
CASTILLA Y LEÓN	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			X	
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES			X	
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs			X	Podrían realizarse videos tutoriales que mostrarán su manejo, así como formación online
EXTREMADURA	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs	X			
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		X		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		X		
GALICIA (DG Pesca)	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs	X			
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		X		
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		X		
MADRID	ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	X			
FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs				Aún no implementado
PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES	X			
TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs	X			
La formación del personal de los OIGs es primordial, por lo que sería interesante potenciar la formación desde el MAPA, la Comisión o cualquier otro organismo nacional o supranacional. En general, los protocolos, circulares guías o manuales de la Biblioteca de ApliFEMP están bien estructurados y desarrollados, siendo prácticos.				

MURCIA		ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
	FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	
	PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
	TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs			x	Desarrollo de cursos online permanentemente abiertos
PAÍS VASCO		ALTO	MEDIO	BAJO	PROPUESTAS DE MEJORA
	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CAU	x			
	FUNCIONAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE APLIFEMP CON LAS APLICACIONES DE LOS OIGs			x	
	PROTOCOLOS CIRCULARES, GUÍAS O MANUALES		x		
	TALLERES, CURSOS Y JORNADAS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS OIGs		x		